

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 219

18 de mayo de 2016

X Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Gádor Ongil Cores

Sesión celebrada el miércoles 18 de mayo de 2016

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-6/2016 RGEP.90. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Teresa de la Iglesia Vicente, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre si tienen previsto algún cambio en la estructura y modelo de formación del profesorado.

2.- PCOC-241/2016 RGEP.1415. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Gádor Ongil Cores, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsión que tiene el Gobierno Regional de ampliar la modalidad dual a otros niveles de Formación Profesional.

3.- PCOC-369/2016 RGEP.3407. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan José Moreno Navarro, diputado del Grupo Parlamentario Socialista

en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto, para cuándo tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprobar las propuestas de asignaturas optativas de ampliación y específicas para enseñanza secundaria y bachillerato realizadas por los centros docentes e institutos al amparo de los Decretos 48/2015 (artículo 22.3) y 52/2015 (artículo 9.d).

4.- PCOC-407/2016 RGEP.4248. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Cecilia Salazar-Alonso Revuelta, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, ante la Comisión de Educación y Deporte, sobre situación del IES Carlos María Rodríguez Valcárcel del distrito de Moratalaz, en Madrid.

5.- PNL-48/2016 RGEP.2285. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Establecer un procedimiento de análisis de la adecuación de los títulos de 180 créditos a la realidad de la sociedad madrileña, en colaboración con la CRUE y la CRUMA. 2.- Mientras la CRUE o la CRUMA no adopten un posicionamiento conjunto sobre la aceptación social de los títulos de 180 ECTS no se autorizará la implantación de ningún título de 180 créditos. 3.- Inste al Gobierno de la nación a que realice el diagnóstico no realizado en el desarrollo del Real Decreto 43/2015 y, en virtud de su resultado, decida derogar o no el mencionado Real Decreto.

6.- En su caso, C-536/2016 RGEP.4632. Comparecencia del Sr. D. José Antonio Poveda González, Secretario Regional de Escuelas Católicas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre situación del sector educativo al que representa. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 8 minutos.	12505
— PCOC-6/2016 RGEP.90. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Teresa de la Iglesia Vicente, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre si tienen previsto algún cambio en la estructura y modelo de formación del profesorado.....	12505
- Interviene la Sra. De la Iglesia Vicente formulando la pregunta.....	12505
- Interviene el Sr. Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación	

respondiendo la pregunta.	12505-12506
- Intervienen la Sra. De la Iglesia Vicente y el Sr. Director General ampliando información.....	12506-12508
— PCOC-241/2016 RGEF.1415. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Gábor Ongil Cores, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsión que tiene el Gobierno Regional de ampliar la modalidad dual a otros niveles de Formación Profesional.....	12508
- Interviene la Sra. Ongil Cores formulando la pregunta.....	12508-12509
- Interviene la Sra. Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial respondiendo la pregunta.....	12509-12510
— PCOC-369/2016 RGEF.3407. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan José Moreno Navarro, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto, para cuándo tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprobar las propuestas de asignaturas optativas de ampliación y específicas para enseñanza secundaria y bachillerato realizadas por los centros docentes e institutos al amparo de los Decretos 48/2015 (artículo 22.3) y 52/2015 (artículo 9.d).	12511
- Interviene la Sra. Pardo Ortiz formulando la pregunta.....	12511
- Interviene el Sr. Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, respondiendo la pregunta.	12511
- Intervienen la Sra. Pardo Ortiz y el Sr. Director General ampliando información.....	12512-12514
— PCOC-407/2016 RGEF.4248. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Cecilia Salazar-Alonso Revuelta, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, ante la Comisión de Educación y Deporte, sobre situación del IES Carlos María Rodríguez Valcárcel del distrito de Moratalaz, en Madrid.....	12514
- Interviene la Sra. Salazar-Alonso Revuelta formulando la pregunta.....	12515
- Interviene la Sra. Directora del Área Territorial de Madrid-Capital respondiendo la pregunta.....	12515-12517

- Intervienen la Sra. Salazar-Alonso Revuelta y la Sra. Directora ampliando información.....	12517
— PNL-48/2016 RGEP.2285. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Establecer un procedimiento de análisis de la adecuación de los títulos de 180 créditos a la realidad de la sociedad madrileña, en colaboración con la CRUE y la CRUMA. 2.- Mientras la CRUE o la CRUMA no adopten un posicionamiento conjunto sobre la aceptación social de los títulos de 180 ECTS no se autorizará la implantación de ningún título de 180 créditos. 3.- Inste al Gobierno de la nación a que realice el diagnóstico no realizado en el desarrollo del Real Decreto 43/2015 y, en virtud de su resultado, decida derogar o no el mencionado Real Decreto.....	12518
- Interviene el Sr. Moreno Navarro en defensa de la proposición no de ley.	12518-12522
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. De la Iglesia Vicente, el Sr. Fernández Rubiño y el Sr. Peral Guerra.	12522-12527
- Interviene el Sr. Peral Guerra comunicando las sustituciones en su Grupo.....	12527
- Votación y aprobación de la proposición no de ley.	12527
— C-536/2016 RGEP.4632. Comparecencia del Sr. D. José Antonio Poveda González, Secretario Regional de Escuelas Católicas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre situación del sector educativo al que representa. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).....	12528
- Exposición del Sr. Secretario Regional de Escuelas Católicas de Madrid.	12528-12532
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. De la Iglesia Vicente, la Sra. Salazar-Alonso Revuelta, la Sra. Andaluz Andaluz y el Sr. Peral Guerra.....	12532-12542
- Interviene el Sr. Secretario Regional dando respuesta a los señores portavoces.....	12542-12545
— Ruegos y preguntas.	12545
- Interviene el Sr. Moreno Navarro formulando un ruego.....	12545
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 38 minutos.	12545

(Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación y Deporte convocada para el día de hoy con el primer punto del orden del día.

PCOC-6/2016 RGEP.90. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Teresa de la Iglesia Vicente, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre si tienen previsto algún cambio en la estructura y modelo de formación del profesorado.

Para contestar a la pregunta, comparece el Director General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, don Ismael Sanz, a quien pido que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, María Teresa de la Iglesia.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias. Buenos días. ¿Tiene previsto algún cambio en la estructura del modelo de formación del profesorado?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Sanz Labrador): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias por la pregunta y gracias por darme la oportunidad de estar hoy aquí. En cuanto al modelo y el funcionamiento de la estructura de formación del profesorado, quiero decir que estamos trabajando, junto con los sindicatos que tienen representación en la Mesa Sectorial de Educación, en la elaboración de una nueva orden que guíe el modelo de formación del profesorado. Entre otros aspectos, estamos trabajando en el reconocimiento de la formación de créditos, modificarlos en el sentido de que sean 10 horas por cada crédito; una medida largamente solicitada por la comunidad educativa. También se van a reconocer los cursos de formación del INTEF, del Instituto Nacional de Tecnologías de la Educación y de la Formación del Profesorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La formación individual que hayan realizado los docentes en las universidades también es una cuestión que nos parece lógica, y lo venían solicitando la comunidad educativa, en el sentido de que haya un reconocimiento de créditos de aquella formación o aquellos títulos universitarios que se hayan realizado distintos a los que hayan conducido a la profesión docente, que haya un reconocimiento de crédito de esos grados y de esos másteres que han realizado muchos de nuestros docentes. He de recordar en este sentido que la Comunidad de Madrid destaca por la formación de su profesorado; un 6,4 por ciento de nuestros docentes tiene título de doctorado, por solo el 4,7 por ciento de España, y no llega al 2 por ciento en el caso de la OCDE. Por lo tanto, creo que la cualificación de nuestros docentes debe ser reconocida. También se van a incorporar -y tiene que ver, desde luego, directamente con la pregunta que me formulaba sobre la formación semipresencial- las nuevas tecnologías de la información para la

formación de los docentes, de modo que se amplíe la oferta y también la facilidad de realización de estas actividades formativas, incluyendo también entre ellos los "MOOC", los másteres "online open courses", de los que hemos realizado dos durante este mismo curso educativo, y una serie de medidas como que a los ponentes de curso se les dará un certificado por las horas de ponencia y los profesorados interinos tendrán la oportunidad de acceder a estas formación. Por lo tanto, estamos trabajando en esa orden y en las próximas semanas tendremos un borrador de la misma para llegar a un acuerdo con los sindicatos y con la comunidad educativa en cuanto al modelo y funcionamiento de nuestra formación y a la actualización de la formación permanente de nuestros docentes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra doña María Teresa de la Iglesia para su turno de réplica.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchísimas gracias por la primera explicación que nos ha dado de la situación de la formación del profesorado que hay ahora mismo. Es verdad que le hemos preguntado exactamente si hay algún cambio previsto, y parece ser que sí. Como sabe usted bien, el modelo de formación sufrió una transformación en el año 2008 y el motivo de la pregunta es que desde entonces, y han pasado ya ocho años, no se ha producido un nuevo cambio en las estructuras o algún tipo de remodelación; en nuestra opinión, transcurridos ocho años, es necesario hacer balance de si realmente funciona o no. Nos estamos refiriendo a una serie de cuestiones muy concretas, es decir, a si es capaz de absorber la demanda real de peticiones por parte del profesorado, a si está proporcionando realmente una oferta adaptada a las necesidades reales de los docentes y a si es capaz de dirigirse a los centros y está orientada a dar mejor respuesta a las necesidades de los alumnos. En este sentido, hay dos elementos en cuestión aquí que hay que ser capaz de combinar con los objetivos que tienen que ver con la financiación y, luego, con la gestión del modelo.

Estas reflexiones, yo creo que son especialmente importantes si tenemos en cuenta que en el año 2008 pasamos de 5 centros regionales a 1 y de 28 centros de apoyo a 5 territoriales, es decir, de 33 a 6. Es verdad que cantidad no es calidad, pero parece claro que se pretendió reducir una estructura y, por otro lado, controlar mejor la oferta, pero se pierde cierta flexibilidad. Ahora bien, la pregunta es si con ello hemos mejorado; mire, según el informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se ha pasado, en el curso 2007-2008, de 47.458 certificaciones a 34.231 en el curso 2013-2014, según el último informe publicado en 2015, y parece ser que no es porque haya un problema de demanda, sino porque la oferta es insuficiente. Según los datos, en el año 2010 se quitaron las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro, lo que obligó a los profesores a pagar para formarse si no eran admitidos en esta red que es la oficial; este es un elemento objetivo y le pido que reflexione sobre él.

Además, estamos en un periodo de implantación de una nueva ley orgánica. Lo que ocurrió el año pasado es que se dieron muy pocos cursos orientados a la preparación de los docentes para enfrentarse a estos retos; incluso en momentos previos a la implantación en los cursos, primero, impares y, después, pares en la primaria y en la secundaria. En estos presupuestos, aunque hemos

hecho una enmienda para corregirlos y para aumentar lo invertido en formación, no se percibe que haya todavía un punto de inflexión.

Hecho el diagnóstico y constatado aquí con los representantes de los sindicatos representativos del sector que, efectivamente, hay que aumentar la cantidad de oferta y ajustar más la calidad de la misma, creemos que es necesario que haya una reestructuración en cuanto a la cantidad de la oferta, ajustándose más a la demanda, y que este es uno de los elementos de debilidad del actual modelo. Queremos que, dentro de esas reflexiones y dentro de esas negociaciones que ustedes dicen que están teniendo, tengan en cuenta estas reflexiones y estos datos que les estamos dando, que creo que son muy importantes, sobre cómo ha ido descendiendo el nivel de certificaciones. Esperamos que cualquiera de estos cambios no se haga de espaldas a la comunidad educativa, sino que se tengan en cuenta las demandas reales del sistema.

Para finalizar, sobre todo, quiero insistir una vez más en que invertir en nuestros docentes es invertir en la calidad de nuestro sistema y de las enseñanzas. Así que, de cara a esa nueva orden - entiendo que, entonces, el decreto no se modifica sino que es una nueva orden-, es necesario que haya una mejor gestión de los presupuestos, una mejora en la planificación y, por tanto, en su conjunto, en la organización y en la gestión. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. Don Ismael Sanz, tiene la palabra en su turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Sanz Labrador): Muchas gracias, señor Presidente. Señora De la Iglesia, agradezco todas sus contribuciones; creo que son realmente importantes y las tendremos en cuenta en la elaboración de la orden a la que hacía referencia. Creo que es relevante hacer un modelo de formación docente en el que contemos con todas las entidades y con todas las opiniones de la comunidad educativa. Desde luego, en ese sentido, agradezco su intervención.

Efectivamente, en esa orden planteamos la posibilidad de que otro tipo de entidades –entre ellas, sin lugar a dudas, los sindicatos- puedan hacer una mayor contribución y se permita una mayor flexibilidad en su contribución a la formación de nuestros docentes. Creemos que es realmente importante tener en cuenta que el sistema educativo lo hacemos entre todos y que las iniciativas en ese sentido de los sindicatos y de las entidades colaboradoras son bienvenidas y seguro que van a aportar y van a hacer una contribución significativa a la actualización de nuestros profesores.

También estamos teniendo en cuenta resultados de informes internacionales que nos parecen realmente relevantes. Hemos tenido la suerte de que la Comunidad de Madrid participe con una muestra ampliada en el informe Talis de la OCDE; es decir, los resultados de la opinión de nuestros docentes son estadísticamente representativos en la Comunidad de Madrid. A partir de ahí, hemos encontrado información en el sentido de cuáles son los cursos de formación que han realizado en los últimos 18 meses y cuáles son los cursos de formación que demandan para los próximos meses. Entre ellos, hemos comprobado que había una demanda –decía usted que era necesario

adaptarse a las realidades de los profesores; lo vamos a tener en cuenta y esa información, en cuanto que es rigurosa, desde luego, nos va a servir también como un elemento de información- de cursos de formación relacionados con cómo atender las necesidades educativas especiales, con el uso de las TIC en el aula o sobre gestión precisamente en las aulas respecto a nuestros estudiantes. En fin, son esos los ámbitos en los que quizá había una mayor demanda, y muy particularmente el de las necesidades educativas especiales. Es el mismo resultado que se obtiene, por ejemplo, para el caso de los docentes españoles, pero en el caso de Madrid incluso era más destacado.

También vamos a tener en cuenta que, como sabe usted, se van a poder relacionar los resultados de PISA con Talis, no a nivel de profesor/alumno, que en ningún caso es nuestro interés, sino a nivel de profesores y alumnos respecto a su centro educativo. También en ese ámbito, el informe de la OCDE que se ha publicado en marzo informa sobre los primeros resultados y señala cuáles son los cursos de formación de una forma bastante precisa...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Director General, debe ir concluyendo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Sanz Labrador): Finalizo con los cursos de formación que revierten en mayor medida en las aulas en cuanto al rendimiento educativo de nuestros estudiantes. Entre ellos precisamente destacan el de las necesidades educativas especiales y el de las TIC. Por tanto, la información es coincidente y entre todos los elementos que nos están aportando, esos informes internacionales a los que hacía referencia y el enorme trabajo que están realizando en ese sentido los sindicatos en las mesas técnicas, creo que la orden será interesante y que tendremos tiempo de discutirla. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. A continuación pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-241/2016 RGE.1415. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Gábor Ongil Cores, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre previsión que tiene el Gobierno Regional de ampliar la modalidad dual a otros niveles de Formación Profesional.

Para contestar a la pregunta del Grupo Popular, comparece doña Guadalupe Bragado, Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a quien invitamos a ocupar su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra la señora Ongil como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **ONGIL CORES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Directora General, le damos la bienvenida una vez más a esta Comisión. Hace unos meses tuve también la oportunidad de formularle una pregunta, porque soy una convencida de que la formación profesional, sin lugar a dudas, tiene una importancia vital, y en esta Comunidad se ha hecho mucho por ese nivel de

educación. Hace unos años parecía que el que no estudiaba en la universidad no podría llegar a tener el nivel educativo que más o menos se podría entender que era el óptimo y, sin lugar a dudas, la formación profesional en los últimos años ha demostrado no solamente el nivel educativo, por supuesto, por los profesionales, sino porque es verdad que hay muchos jóvenes que han encontrado una solución, una vía de formación y también una salida profesional adecuada a las necesidades y, por supuesto, por qué no decirlo, a las demandas del mercado. Creo que, para eso, la Comunidad de Madrid y, en concreto, desde las responsabilidades que usted está llevando, busca y adecúa esos estudios a lo que la sociedad y el mercado están demandando.

Desde la implantación en el curso 2011-2012 de la formación profesional dual, también esos ciclos se han ido incrementando y ha sido mayor el número de alumnos que acceden a este tipo de ciclos. Por todo ello, le quiero preguntar, señora Bragado, qué previsión tiene el Gobierno regional y su Dirección General en concreto de ampliar esta modalidad dual a otros niveles de formación profesional; si fuera posible, que me dijera a cuántos alumnos podría afectar esto, y, si son ventajas – que entiendo que sí-, qué ventajas reportaría la ampliación de esta modalidad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra para contestación, señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL** (Bragado Cordero): Muchísimas gracias, señor Presidente. Señorías, señora portavoz, realmente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid pretende ampliar, diversificar y potenciar la oferta educativa que en materia de formación profesional tenemos actualmente. Nos sentimos muy orgullosos no solo de la profesionalidad de nuestros profesores, sino también de la calidad de la formación profesional que se imparte en la red de centros de la Comunidad de Madrid; pero, evidentemente, sabemos que también las circunstancias y las preferencias de los alumnos cambian. De ahí la intención, como les digo, de diversificar, de implantar nuevas modalidades, como es el caso de la formación profesional dual.

Efectivamente, como usted bien ha dicho, esta implantación llegó a la Comunidad de Madrid en el curso 2011-2012, tan solo en dos ciclos formativos y alcanzando a 60 alumnos. Ya en el curso actual, 2015-2016, se ha visto cómo esta oferta crecía considerablemente, se ampliaba y llegaba a 20 centros, en los que se ofertan 30 ciclos formativos distintos, y son más de 2.200 los alumnos que han optado por cursar un ciclo de formación profesional en la modalidad dual.

Pues bien, señoría, le puedo decir que, para el próximo curso, el Gobierno regional prevé ampliar la oferta educativa en esta modalidad dual a ciclos formativos de grado medio. Concretamente, hemos previsto incrementar en al menos seis el número de ciclos formativos de grado medio que se podrán cursar en la modalidad dual, además de que también, por supuesto, se mantendrán en la modalidad presencial. Hablamos de seis familias profesionales diferentes. Le informo concretamente de los ciclos, que son: técnico en actividades comerciales, de la familia profesional de comercio y marketing; técnico en estética y belleza, de la familia profesional de imagen

personal; técnico en sistemas microinformáticos y redes, de la familia profesional de informática y comunicaciones; técnico en instalaciones electrotécnicas y automáticas, de la familia profesional de electricidad y electrónica; técnico en mantenimiento electromecánico, de la familia profesional de instalación y mantenimiento, y técnico en electromecánica de vehículos automóviles, de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.

Con esta medida, estimamos que serán cerca de 300 los alumnos que podrán beneficiarse de la ampliación de la oferta educativa de formación profesional dual a estos nuevos ciclos formativos de grado medio, lo cual no quiere decir que no sigamos ampliando, que también, la modalidad dual en grado superior, concretamente ya tenemos constancia de que aparecerá un nuevo ciclo, el técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados, de la familia profesional de electricidad y electrónica, en esta modalidad.

Simplemente, como les decía, nuestra intención no es otra que, a través de esta modalidad dual, sean más los alumnos, los profesores y los centros que puedan verse beneficiados de las ventajas que representa para todos ellos, como puede ser el hecho de adecuar la formación de estos ciclos a la realidad y a las necesidades de las empresas, al perfil de profesionales que se demandan. Creemos que también contribuye a mejorar las capacidades y las competencias personales y profesionales de los alumnos. El hecho de que puedan anticipar en un año su cotización en el régimen general de la Seguridad Social también es positivo para los alumnos, así como percibir la beca que les proporcionan las empresas y, por supuesto, mejorar las oportunidades de empleo, porque es cierto que hemos visto cómo se ha incrementado, levemente, pero se ha incrementado, la tasa de inserción laboral de nuestros alumnos, y es especialmente significativa en estos ciclos que están en la modalidad dual.

En cuanto al profesorado, lógicamente, merecen el reconocimiento al esfuerzo que me consta que realizan los profesores al contactar con las empresas, al negociar esos convenios de colaboración, y por ello percibirán un complemento de productividad en función de las horas que imparten en esta modalidad, y, por supuesto, contribuye también a potenciar la relación y los vínculos que se establecen entre la red de centros de formación profesional y las empresas de los distintos sectores productivos, que también hace que podamos innovar en formación profesional, poner en marcha nuevos proyectos, que redundan, como le digo, en beneficio del propio centro educativo, tanto del profesorado como de los alumnos, por no hablar de las ventajas sociales que creemos que tiene para todos la colaboración entre la iniciativa pública y la iniciativa privada.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. ¿No va a hacer uso de su segundo turno, señora Ongil?

La Sra. **ONGIL CORES**: No, señor Presidente; ha quedado claramente contestada la pregunta. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ongil. Si no tiene nada más que añadir, señora Bragado, puede abandonar la sesión cuando quiera. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al tercer punto del orden del día.

PCOC-369/2016 RGE.3407. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan José Moreno Navarro, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto, para cuándo tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aprobar las propuestas de asignaturas optativas de ampliación y específicas para enseñanza secundaria y bachillerato realizadas por los centros docentes e institutos al amparo de los Decretos 48/2015 (artículo 22.3) y 52/2015 (artículo 9.d).

Invitamos al señor Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, don Juan José Nieto, a que ocupe su puesto en la mesa. (*Pausa.*) (La Sra. **ANDALUZ ANDALUZ**: *En esta pregunta es la señora Pardo la que va a intervenir.*) Perdón, lo tenía mal anotado; lo lamento. Señora Pardo, tiene la palabra.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, señora Presidenta. Quería saber para cuándo tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, aprobar las propuestas de asignaturas optativas de ampliación y específicas para secundaria y bachillerato que han realizado los centros al amparo de los Decretos 48 y 52, de 2015, y quería saber, a ser posible, no solo cuándo se van a aprobar sino si se van a aprobar todas o si se van a aprobar algunas; por lo tanto, si la aprobación va a ser el total de las propuestas que han hecho, que son en torno a 1.200 las que están pendientes de respuesta, o si no se va a aprobar ninguna. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías. Con anterioridad al principio del nuevo curso 2016-2017, está prevista la publicación de una orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, que pondrá a disposición de toda la comunidad educativa nuevas materias de ese bloque de asignaturas en educación secundaria obligatoria y bachillerato, que, como usted bien dice, son más de 1.300 propuestas, y que ampliarán las posibilidades de elección por parte de los alumnos y de la oferta por parte de los centros, en el marco de la autonomía pedagógica otorgada por la normativa en estos últimos. Como bien se puede intuir, no todas se puedan aprobar, porque hay algunas que no están reuniendo los requisitos, pero, bueno, unas cuantas sí. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra la señora Pardo.

La Sra. **PARDO ORTIZ**: Gracias, señora Presidenta. Esto se tenía que haber resuelto en el mes de diciembre, que fue cuando se hicieron las peticiones, lo saben ustedes, porque así lo estipula la normativa, y desde diciembre hasta ahora, que coincide con el comienzo de las inscripciones en bachillerato, en los institutos y en los centros, andan con esa incertidumbre de no saber a qué atenerse: si les van a aprobar las asignaturas optativas que han solicitado, que las han hecho en muchos casos reconvirtiendo las que ya tenían para aprovechar tanto profesorado como medios, como instalaciones de todo tipo, para que fuese más fácil esa aprobación.

Por lo tanto, es una situación en la que están rellendo los sobres, están convocando a las familias, y no saben realmente qué asignaturas optativas van a poder ofertar, con todo lo que eso trae consigo. Por ejemplo, en bachillerato, las que dice el BOE, o la ley, para entendernos, que se pueden cursar como optativas usted sabe que son: francés, cultura clásica y religión, pero, claro, aquellos alumnos que no hayan tenido previamente francés, no la van a coger, por lo tanto, la mayoría se van a ir a religión; esto es lo que está ocurriendo en la práctica. También para secundaria las que pueden elegir son, igualmente, francés, refuerzo de matemáticas, refuerzo de lengua, y deporte, y mira por dónde la que más eligen es deporte, mayoritariamente; eso es lo que nos trasladan los directores de los institutos y de los centros de secundaria. La mayor elegida es deporte y nos encontramos con lo siguiente: la mayoría de las instalaciones, de los gimnasios, que hay en los centros no reúnen las características como para ofertar esa asignatura como optativa, porque la previsión es que la coja mucho alumnado y nos encontramos con que, donde se tiene gimnasio, es un gimnasio pequeño, en el que apenas cabe un grupo, y no digo ya cuando lleve, que efectivamente se quedan sin nada, y nos encontramos con que esa asignatura se tiene que circunscribir al ámbito de la teoría, que no está mal que tenga una parte teórica, pero no hay práctica. Por lo tanto, para cumplir aquellas optativas que dice la ley que pueden elegir, en el supuesto de que ustedes aprueben estas poquitas que dice que van a aprobar, o algunas, que es bastante más impreciso que decir pocas, regular o muchas, yo le pediría que en la segunda respuesta, si es tan amable, dé algo de concreción, porque hay en torno a 1.300 peticiones que están en espera de su respuesta. Hay sitios donde el gimnasio reúne, como decía, las condiciones y otros no, pero, claro, en esas condiciones, ¿cómo se va a ofertar la asignatura de deporte? Es que no van a tener más remedio que hacerlo así.

Por otra parte, tanto en horarios como en profesorado interino esto tiene una repercusión muy importante, señor Director General. Yo creo que ustedes, desde diciembre, tendrían que saber que esta situación iba a llegar y que, si esta situación llegaba sin criterio, como está ocurriendo en la actualidad, sin respuesta, iba a ir en detrimento claramente de la formación del alumnado y, por lo tanto, de la educación pública. Como decía anteriormente, hay sitios donde las asignaturas optativas que han pedido tienen que ver con el aprovechamiento, por ejemplo, de los medios. Por ejemplo, en el instituto de Las Musas han pedido una asignatura que tiene que ver con lo que están dando en formación profesional del ámbito sanitario, es decir, que es importantísimo que ustedes aclaren esto para la proyección, el encauzamiento y el futuro del alumnado, que desde diciembre está pendiente de que lo hagan.

Llama la atención -si me permiten- la frivolidad con que ustedes establecen modificaciones en la enseñanza, en este caso la LOMCE, que lo hicieron solos, sin ningún tipo de consenso de ninguna otra fuerza en el Parlamento, que luego tienen como conclusión que hay que poner, hay que prever, hay que planificar, hay que poner medios para que se desarrolle, porque, de no ser así, claramente, no nos quedamos como estamos sino que va en detrimento. Lo he explicado anteriormente: si se tienen que aplicar las que dice la ley, no hay medios, y también implica modificaciones.

Siempre venimos observando que en todas las medidas que ustedes toman al final nos encontramos con una explicación, y la explicación es que hay un deterioro claro de la educación pública en favor de la educación concertada y privada. Esa conclusión es inevitable, los hechos nos llevan inevitablemente a llegar a esa conclusión. En definitiva, lo que hay detrás de la enseñanza concertada y la enseñanza privada es un negocio, noble, pero un negocio, mientras que no es así en la pública. Yo les diría que tengan más en cuenta, cuando hacen una normativa, que en educación la repercusión se paga en coste de desarrollo económico y de desarrollo social futuro de un país, clarísimamente; no es como hacer una carretera, que se hace y se deshace en función de los materiales y del presupuesto, la educación no, es invertir para el futuro. Tengan más en cuenta cuáles son las decisiones que toman y que en este campo, a ser posible, no apliquen lo que aplica el Partido Popular cuando gobierna, que es decir una cosa y hacer otra. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Director General, para el turno de dúplica tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** (Nieto Romero): Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señoría por sus aportaciones. Entenderá que, si el 31 de diciembre es el último día para presentar materias y en muchos centros las presentaron en el mes de diciembre, el 1 de enero no pueden estar evaluadas todas estas materias que han presentado; entonces, el 31 de diciembre no se puede tener eso valorado.

En primer lugar, quiero destacar que en el sistema educativo derivado de la LOMCE no existen materias optativas como usted está diciendo, existían en el derivado de la LOE. Las materias se agrupan, según se establece en la propia LOMCE, en bloques; existen tres bloques: asignaturas troncales, asignaturas específicas y asignaturas de libre configuración autonómica, que son a las que usted se refiere. En educación secundaria obligatoria y en bachillerato, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, la Comunidad de Madrid ha previsto, mediante las normas que se mencionan en su propia pregunta, la posibilidad de que los centros hagan propuestas a la Administración y que, en su caso, la Consejería competente en materia de educación las apruebe. La Consejería de Educación ha promulgado sendas normas correspondientes a las etapas mencionadas, secundaria y bachillerato, en las que se desarrolla la autonomía confiada a los centros por la ley. Entre las medidas que comprenden esas normas se encuentra, como desarrollo de lo previsto en los decretos citados, la posibilidad de que los centros docentes que impartan esas etapas

formulen propuestas de materias de libre configuración autonómica y establece el procedimiento para ello.

Cabe destacar que el desarrollo de dicho procedimiento no presupone finalmente la aprobación de una determinada propuesta, sino que dicha aprobación queda supeditada a que la Dirección General competente en ordenación académica de ESO y de bachillerato estime la propuesta fundada y acorde con los objetivos de la correspondiente etapa, en cuyo caso iniciará el procedimiento aludido. Una vez concluidas las fases del proceso consistentes en la presentación de propuestas, estimación de la adecuación de cada propuesta e inicio del procedimiento, este concluirá, de acuerdo con la norma en vigor, con la eventual publicación de una orden de la Consejería competente en materia de Educación, mediante la cual la Administración educativa pondrá a disposición de la comunidad educativa entera, de toda la comunidad educativa, las materias de libre configuración autonómica que en esa orden se incluyan en virtud de los criterios antes descritos, de manera que cualquier centro que debidamente autorizado imparta la correspondiente etapa podrá implantar dichas materias que, en cumplimiento de lo establecido por la LOMCE, tienen un currículo del que se responsabiliza la propia Administración y no los centros educativos, de acuerdo con el sistema de competencias sobre el desarrollo del currículo establecido en la propia LOMCE y recogido en su desarrollo reglamentario. Pues bien, señoría, el proyecto de orden de aprobación de determinadas materias de libre configuración autonómica para la ESO y el bachillerato se encuentra en tramitación, a la espera de su firma por el Consejero y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Le agradecemos su presencia y toda la información que nos ha suministrado. (El Sr. **MORENO NAVARRO**: *iPero no ha contestado a la pregunta!*) Señor Moreno, no tiene usted la palabra. (El Sr. **MORENO NAVARRO**: *Disculpe, señora Presidenta.*) Bien, se lo agradezco; pero, por favor, aquí ha habido una persona de su Grupo que ha intervenido, ha hecho una pregunta, ella le ha preguntado lo que ha entendido oportuno y, después, ha contestado el Director General. Otra cosa es lo que usted opine, pero le ruego, por favor, que mantengamos la compostura. (El señor Moreno Navarro pide la palabra.) No, no tiene la palabra, señor Moreno; estamos en preguntas. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-407/2016 RGEP.4248. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Cecilia Salazar-Alonso Revuelta, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, ante la Comisión de Educación y Deporte, sobre situación del IES Carlos María Rodríguez Valcárcel del distrito de Moratalaz, en Madrid.

Ruego a la Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, doña Belén Aldea, que ocupe su lugar en la mesa. (Pausa.) Bienvenida una vez más a esta Comisión, señora Aldea. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la señora Salazar-Alonso.

La Sra. **SALAZAR-ALONSO REVUELTA**: Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta era sobre la situación del instituto Carlos María Rodríguez Valcárcel. Voy a contar cuál es la historia y en qué situación se hallan porque ellos necesitan una respuesta: a partir de 2013 se empiezan a eliminar los cursos de la educación secundaria obligatoria en esta línea de prioridad política que ustedes tienen de separar, por una parte, la formación profesional y, por otra parte, los estudios de secundaria y de bachillerato, y esto se hace con el compromiso por parte de la Consejería de reforzar los ciclos de formación profesional. Pues bien, hace unas semanas reciben la noticia del cierre del ciclo de automoción. Inicialmente, la razón es el estado de los talleres; ya llevaban bastantes años además reclamando, no había pasado la ITE y llevaban ya mucho tiempo reclamando. Les dan una solución, les dan la solución de trasladar los talleres a otro centro mientras se acometen las obras y, a partir de ahí, seguir entonces impartiendo este ciclo de automoción. Y no lo entendemos aún, no sabemos muy bien por qué no aceptaron esa solución que, inicialmente, era la más razonable. Se acometen las obras porque este es un ciclo que tiene una demanda muy fuerte y, además, es un ciclo que tiene también unas salidas profesionales importantes.

La situación en la que se hallan ahora mismo es la siguiente: el ciclo va a perder el próximo curso 13 grupos: un grupo de cuarto de la ESO, de todo lo anterior; por otra parte, de la familia de automoción, nueve grupos, tres de formación profesional básica, cuatro de grado medio, dos de grado superior; tres grupos de laboratorio de imagen que se regían aún por la LOGSE, que esos estaban previstos; es decir, son trece. Entonces, lo que se pacta con la Consejería es que se va a ampliar la oferta formativa del ciclo sobre todo de imagen, y se va a reforzar. Entonces, hasta la fecha, se han prometido dos grupos de técnico de vídeo y de "disc jockey" y sonido, un grupo de formación profesional básica y un ciclo de grado medio. Además, también, inicialmente un ciclo de grado superior de realización que se llamaba "Proyectos audiovisuales y espectáculos", pero como eso requiere un plató y requiere unas instalaciones y resulta que teníamos estos talleres con obras que había que acometer, se decide cambiar ese ciclo y se comprometen a un ciclo que se llama "Técnico superior de animación 3D, juegos y entornos interactivos". Esa es la situación.

Sin embargo, lo que sucede es que ahora mismo se está ofertando ya la formación para el profesorado en este ciclo que, en principio, se iba a plantear en este centro y resulta que no están dentro de la formación para este ciclo, con lo cual, no saben en estos momentos si este ciclo se va a impartir o no se va a impartir; es decir, están perdiendo. Hay, inicialmente, una promesa, se retira la ESO y el bachillerato, pero se amplía la formación profesional, se retira automoción pero se amplía la parte de imagen y, sin embargo, de esa parte de imagen de momento se hallan fuera con los ciclos que se han comprometido. A ver si les podía responder a ellos fundamentalmente, que nos preguntan, y a todos nosotros cuál es la situación y qué es lo que se prevé para este centro. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Señora Aldea, tiene la palabra para contestar.

La Sra. **DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL** (Aldea Llorente): Buenos días. Gracias, Presidenta. En este momento, como usted ha dicho, en el curso 2015-2016, se

imparte en el Instituto Carlos María Rodríguez de Valcárcel formación profesional básica de mantenimiento de vehículos, en total, tres grupos de formación profesional básica, grado medio y grado superior de transporte y mantenimiento de vehículos, y grado medio y grado superior de la familia de comunicación, imagen y sonido. Se imparte, en este momento, también tercero y cuarto de educación secundaria obligatoria, y primero y segundo de bachillerato.

El IES Carlos María Rodríguez Valcárcel, en la actualidad, está en curso de un proceso de especialización de su oferta educativa como centro específico de formación profesional. Proceso que, como usted bien ha dicho, se inició en el curso 2014-2015, fecha en la que dejó de ofertarse primero de educación secundaria obligatoria. En el curso 2015-2016 dejó de impartirse segundo de la ESO y para el curso 2016-2017 dejará de impartirse tercero y cuarto de la ESO, manteniéndose la oferta de las enseñanzas de bachillerato hasta que concluya. A instancias de la inspección técnica de edificios realizada en el centro, se han acometido obras en edificios del instituto. De acuerdo a la misma, el edificio de talleres –antiguas cocheras de la constructora Urbis- presenta deficiencias que no pueden ser subsanadas con una intervención que soslaye el cierre de las mismas. Al respecto, está en trámite una denuncia del servicio de inspección de trabajo alertando de las condiciones de seguridad y salud de estos talleres, ante lo cual no se puede mantener la oferta educativa de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos en el IES Carlos Rodríguez de Valcárcel al no poder utilizarse las instalaciones de estos talleres. Esta circunstancia ha desencadenado la intervención de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para garantizar la continuidad de la oferta educativa de la Dirección de Área Territorial de Madrid capital en esta familia profesional. Reunidas las partes implicadas en un primer momento –Consejería de Educación, Dirección del centro, profesores de esta familia profesional-, se acuerda realizar el traslado de las enseñanzas de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos al IES Barajas. Es decir, todos los alumnos que cursan ciclos de grado medio y ciclos de grado superior en el IES Carlos Rodríguez de Valcárcel tienen garantizado un puesto escolar en el IES Barajas, en el mismo ciclo formativo y turno en el que estuvieran cursando en el IES Valcárcel. Cualquier alumno podrá asimismo, si lo prefiere, participar en el proceso de admisión ordinario para solicitar cualquier centro de la Comunidad de Madrid en el que se impartan estas enseñanzas. Las instalaciones del IES Barajas se ampliarán con la dotación específica de esta familia profesional trasladada desde el IES Carlos Rodríguez de Valcárcel y con el incremento dotacional necesario para absorber ese aumento de alumnos. Hay que decir que los espacios son suficientes en el IES Barajas. De la misma manera, las enseñanzas de formación profesional básica se trasladan al IES San Blas, centro que incrementará así su actual oferta educativa en la misma familia.

El profesorado de esta familia profesional del IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel se fusiona a efectos administrativos con el profesorado de la misma familia del IES Barajas, respetándose a todos los efectos su antigüedad en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria o en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, según el caso. Si algún profesor desea solicitar una comisión de servicio en otro centro para el curso 2016-2017, se tendrá en cuenta esta circunstancia para dar respuesta a sus necesidades. Se están manteniendo reuniones de coordinación con estos centros para realizar esta fusión del modo más eficaz para la comunidad educativa, sin olvidar nunca que el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel está inmerso en un proceso, como decíamos antes y

como usted bien ha dicho, de especialización de su oferta educativa en formación profesional, para lo cual está previsto, como usted bien ha dicho, la modificación de la misma en la familia profesional de Imagen y Sonido y la ampliación de la familia de Informática, que comenzará a impartirse para el curso 2016-2017 en el centro. El IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel seguirá siendo por tanto un referente de la formación profesional de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Aldea. Señora portavoz, le queda un minuto para su intervención.

La Sra. **SALAZAR-ALONSO REVUELTA**: Voy a ir muy rápido. Seguimos sin comprender que unas obras causen estos perjuicios; no tiene ningún sentido.

Por otra parte, no ha contestado a la parte de aquellos cursos que se habían comprometido, como el de Técnico Superior de Animación 3D; ni siquiera los ha mencionado y parece ser que no están dentro. Lo digo porque en estos momentos hay seis centros que están en eso que usted llama proceso de especialización, es decir, la separación, y viendo que el pionero aquí es este centro, el Carlos María Rodríguez Valcárcel, pues a lo mejor también en el Francisco de Goya, el Ciudad de Jaén, el Pérez Galdós, el Vallecas I y al Pradolongo están pensando que quizá pase lo mismo, es decir, que se separan y, luego, quitan oferta formativa. La pregunta al final es: ¿realmente se trata de eliminar la oferta formativa pública de formación profesional? Porque la sensación, desde luego, es esa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Le queda poco tiempo para la contestación, señora Aldea.

La Sra. **DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL** (Aldea Llorente): Es verdad lo que usted ha dicho. En el centro Carlos Rodríguez Valcárcel se impartirán los ciclos que usted ha mencionado. Es verdad que cambiará el anterior que era de la LOGSE por el ciclo formativo de Video, disc-jockey y sonido, y la oferta formativa por la que usted ha preguntado, el grado superior de Animación + 3D, de todas las maneras, se va a impartir.

Además, hay una cuestión que le quiero decir. Es verdad, como usted ha dicho en su primera intervención, que ellos han ofertado trasladarse al antiguo colegio Antonio Gil Alberdi, donde estuvieron trasladados cuando se hizo la primera remodelación del instituto, pero no reúne las condiciones y, entonces, por seguridad, se ha hablado claramente porque estaban mucho mejor en el IES Barajas. El número de grupos de Automoción será exactamente el mismo de la suma de los dos institutos que venía haciéndose y respetando claramente los turnos.

En relación al ciclo formativo y a la familia de Imagen y Sonido, que parece ser que es por la que usted tiene más interés, hay un compromiso claramente de volver a hacer el plató, porque en este momento se trasladarán –lo han decidido así– para continuar las enseñanzas en el salón de actos del Carlos Rodríguez de Valcárcel, y cuando se derruyan las naves, se construirá claramente el plató para que puedan impartirse los ciclos formativos con todas las condiciones y con toda la seguridad y adaptándose claramente a las circunstancias de una FP del siglo XXI.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Aldea. Le agradecemos su presencia y la contestación que nos ha dado. Pasamos al quinto punto del orden del día.

PNL-48/2016 RGE.2285. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Establecer un procedimiento de análisis de la adecuación de los títulos de 180 créditos a la realidad de la sociedad madrileña, en colaboración con la CRUE y la CRUMA. 2.- Mientras la CRUE o la CRUMA no adopten un posicionamiento conjunto sobre la aceptación social de los títulos de 180 ECTS no se autorizará la implantación de ningún título de 180 créditos. 3.- Inste al Gobierno de la nación a que realice el diagnóstico no realizado en el desarrollo del Real Decreto 43/2015 y, en virtud de su resultado, decida derogar o no el mencionado Real Decreto.

Para sustanciar la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Moreno por tiempo de quince minutos.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, señorías. Si preguntamos aquí y en otros sitios cuál es la universidad más antigua de España, muchos mencionarán a la Universidad de Salamanca, que está a punto de cumplir, en 2018, los 800 años. Y es cierto que es la universidad activa más antigua, pero no es la primera, porque el primer centro de estudios superiores considerado y reconocido como tal fueron los Estudios Generales de Palencia, a principios del siglo XVIII. (La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: *¿Y con el de Alcalá qué hacemos?*) Veo que se lo sabe. Ahora voy con el de Alcalá. Ahí impartieron lecciones reputados maestros europeos y fue una de las primeras de Europa tras Bolonia, París y Oxford. De manera que sabemos que oficialmente las universidades españolas llevan más de 800 años funcionando, liderando los cambios de la sociedad, integrándose con ella y no decepcionándola dando un mensaje muy coherente y de excelencia como muy claro ante la ciudadanía. La verdad es que, sin embargo, las actuaciones de los últimos años del Gobierno nacional y del Gobierno de esta Comunidad contradicen esta tradición.

Traemos para que se pronuncie hoy esta Asamblea un tema para nosotros de especial relevancia, que es la posible puesta en marcha en la Comunidad de Madrid de títulos de menos de 240 créditos, menos de 4 años, y especialmente aquellos para los que ya existe un título ofertado de 240 créditos en algunas universidades. Y hay tres razones para ello: primero, nos congratula que traigamos aquí temas que afectan a la universidad, hablamos relativamente poco de la universidad; es un tema enormemente candente que tiene muy preocupada a la comunidad universitaria, -esto es un eufemismo para decir que están protestando activamente en la calle, especialmente los estudiantes-, y la verdad es que también -esto es otra cosa que notamos cuando hablamos con las empresas- provoca mucho estupor y desconcierto en sectores de la ciudadanía y especialmente, como digo, en los potenciales empleadores, y sobre esto se ha pronunciado repetidamente tanto la Conferencia de Rectores, la CRUE, como la Conferencia de Rectores de Madrid, la Cruma.

En el año 1212 fue cuando el rey Alfonso VIII de Castilla otorgó el reconocimiento oficial a los Estudios Generales de Palencia y, según la bula, concedió una renta anual para su mantenimiento. Aquí también vamos rompiendo la tradición, pero es cierto que, a pesar de que, como digo, la bula fue del año 1212, en el ámbito eclesiástico ya se impartían estudios anteriormente, y parece que consta que el propio Gonzalo de Berceo estudió allí, quizá Teología, quizá y más probablemente sus prestigiosos estudios jurídicos, que contaban con lecciones de algunas de las principales eminencias de la época.

Este Grupo Socialista es siempre muy respetuoso con las normas y lo que hoy solicitamos aquí no pretende transgredir norma alguna. Ya hemos comentado repetidamente que no es nuestra intención ir en contra de estas normas, aunque alguna de ellas no nos guste. El real decreto que regula la organización de los estudios de grado y posgrado, el Real Decreto 13/1993, indica los pasos a seguir para poner en marcha un título. Es la universidad la que propone el título y su descripción. Quiero recordar en esta Cámara que son las universidades las que proponen los títulos, y no existe un catálogo de títulos, y supone dar dos pasos, que se pueden dar secuencialmente o en orden; en la práctica, primero, tienen que recibir la verificación por parte del Consejo de Universidades, verificación que se produce mediante una evaluación de una agencia acreditada para ello -siempre ha sido la Aneca; ahora, en Madrid, es la agencia de Madrid-, y, a la vez o después de ello, tiene que producirse la autorización de la comunidad autónoma; son dos pasos imprescindibles y los dos tienen que darse. Por tanto, como digo, la autorización de la comunidad autónoma es un paso imprescindible y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte puede utilizarlo para decidir no poner en marcha títulos de menos de 4 años y, especialmente, aquellos que colisionan con títulos existentes.

Todo esto puede y debe obedecer a una estrategia conjunta sobre cuáles son los títulos que se quieren poner en marcha. Esa estrategia ya existe en muchas comunidades autónomas, donde ha habido un consenso con las universidades y con los rectores. Cataluña es la única que ha impulsado títulos de 180 créditos, en todas las demás se ha llegado a un acuerdo, pero incluso en Cataluña se llegó a un acuerdo para que esos títulos de 180 créditos sean títulos nuevos, que no intersequen con los existentes y que se impartan en inglés; señores, hay una estrategia, cosa que aquí no vemos, aquí no se ha hecho. No es de extrañar que aquí tanto el Director General de Universidades e Investigación y el Presidente de la Cruma, hayan manifestado un cierto clima enrarecido entre ambos, y también ha quedado claro que no es tanto por dejadez de las universidades sino más bien por dejadez y por conflictos con el Gobierno.

La universidad, como bien decía la diputada Redondo, llegó a Madrid un poco más tarde que Salamanca, con los estudios generales de la Complutense en 1293, un pelín más tarde que Salamanca. (El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**: *No en la Complutense*.) Eran los Estudios Generales de la Universidad de Alcalá y después...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego silencio. Yo comprendo, señor González, que usted defiende su universidad, pero no interfiera la intervención del señor Moreno.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Gracias, Presidenta. Pero en mis clases acepto la interacción con los estudiantes, no tengo ningún problema. Allí en Alcalá cursaron estudios algunas de nuestras eminencias: Lope de Vega, Tirso de Molina, Quevedo y Calderón de la Barca, el Siglo de Oro español; hombre, igual es excesivo considerarlo siglo de oro, pero es cierto que la adaptación en España, en general, y en Madrid, en particular, de todo el Espacio Europeo de Educación Superior, lo que normalmente se conoce como Plan Bolonia -solamente eso, porque hay algunos añadidos que han incorporado las universidades que no son propiamente la adaptación a la Espacio Europeo de Educación Superior-, ha sido a nuestro modo de ver un proceso ejemplar en muchos aspectos. Se ha trabajado mucho, se ha trabajado muy bien, se ha trabajado en cooperación y en diálogo con todos, y es verdad que, como el resto de los países europeos, requiere un tiempo necesario para su consolidación en la sociedad y en las propias instituciones; son cambios profundos, con lo cual la sociedad tiene que comprenderlos bien para aceptarlos y utilizarlos.

Además, como parte del sistema, cada sistema universitario, y Europa en su conjunto, deben reflexionar y evaluar los pasos dados en función de análisis rigurosos de los títulos en vigor. Esta es una de las ventajas, una de las grandes ventajas del proceso de Bolonia, que incorpora mecanismos continuos de reflexión y control rigurosos sobre los resultados y la calidad, y que permite modificar las decisiones que se han tomado; cosa que no pasaba con los sistemas anteriores, cuando un cambio en un título implicaba acudir al Consejo de Ministro, y al Boletín Oficial del Estado, por ejemplo para hacer un cambio de una asignatura; esto ahora no es así, es mucho más flexible. Pero nada de esta reflexión, de este control riguroso, de esta evaluación se ha hecho en esta modificación de los títulos ni en su puesta en marcha; no se ha hecho a nivel nacional y no se ha hecho en Madrid. Yo estuve en el debate del Consejo de Universidades, por parte de las universidades el debate fue muy rotundo y muy claro, la opinión de las universidades era muy razonada y muy abierta, se dieron oportunidades. El tema se podía debatir, pero no se podía imponer, y todos esos razonamientos no tuvieron impacto en las políticas del Ministerio. De hecho, nuestro Consejero -entonces en el equipo de Wert- defendió, desde su puesto en la Aneca, la absoluta idoneidad del proceso, pero la Aneca no aportó, en su carácter de agencia evaluadora, ningún estudio que apoyara o analizara esta necesidad. Y fue reprochado por los rectores en ese momento que no se aportara ningún documento y que no lo aportara la agencia que debía hacerlo, que era la Aneca, presidida entonces por nuestro Consejero.

A Palencia, Salamanca y Alcalá, les siguieron Valladolid, Barcelona, Valencia, Santiago y Sevilla, está última en 1505. Empezaron a ofrecer una visión uniforme, equiparable a su labor universitaria, a sus títulos, a su buen hacer, y empezaba a consolidarse una estructura universitaria en este país. Todo esto se ha mantenido; todas estas universidades, por cierto, se han mantenido, y es justo ahora cuando peligra, porque justo el Real Decreto en cuestión, el Decreto 43/2015, que permite al sistema de las universidades optar por grados de 180 o 240 créditos o cualquier cosa entre medias, como bien reprochó el Consejo de Estado, solo contribuye a un desconcierto en la sociedad; no se ha asumido completamente el cambio de modelo de un catálogo de títulos a la libertad de las universidades y empezar a trabajar por competencias, que es como se ha hecho en todo el sistema de Bolonia, y ahora hacemos otro cambio. No existe un diagnóstico por parte de nadie, no existe por la Aneca, no existe por la CRUE, no existe por los consejos sociales, no existe por el Consejo de las

Universidades, no existe por los consejos interuniversitarios autonómicos y no hay un análisis de en qué situaciones pudiera ser conveniente el uso del grado de 180 créditos. Hay una falta de coherencia en poder permitir la coexistencia de grados que tienen diferente cantidad crediticia y que tienen denominaciones iguales o muy similares; ese mensaje a la sociedad no es nada claro, no entiende qué es, qué conoce, qué sabe y qué competencias tiene el titulado que viene con esos nombres.

Además, en pleno ejercicio de incoherencia, el Decreto mencionado solo modifica el Decreto 13/1993 y mantiene en vigor todos los otros decretos que hay, en particular el Decreto 96/2014, que habla precisamente -es el marco europeo de cualificaciones- de las competencias que tienen que ver con los grados; hombre, resulta raro que se puedan conseguir las mismas competencias con títulos de diferente tamaño. Tampoco modifica ninguna de las órdenes que establecen los requisitos de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de ciertas profesiones. Es difícil entender que con menos créditos se obtengan las mismas competencias, esto no es nada fácil de entender, y aunque hay excepciones, en casi ningún país europeo conviven títulos de grado de diferente duración, y cuando esto pasa, se llaman diferentes, se llaman grados y grados avanzados.

La información con respecto a que en Europa se opta por títulos de grado es sesgada y no es cierta. En el Espacio Europeo de Educación Superior hay 47 países; de ellos, solo 19 tienen títulos de 180 créditos y 11 tienen títulos de 240 créditos. El modelo 3+2, el que se nos quiere imponer aquí, solo está en 17 países, en muchos otros, lo que se ha hecho es un análisis título por título y se sabe en qué títulos, puede haber títulos de un tamaño y títulos de otro, y sobre todo se distingue por el nombre del título: se habla de título de grado o título de grado avanzado cuando son de 4 años; es como pretender llamar euro a 90 céntimos, no cuadra. Esta regulación de España, dejando completamente al libre albedrío cuál es la duración de los títulos, no tiene ningún símil en toda Europa; no hay ningún país europeo que tenga una normativa similar.

Todavía en el siglo XVI, se crearon más universidades: las de Granada, Oviedo y Zaragoza, el origen de esta última -es curioso- marcaba la universidad de los títulos. Fue el 10 de septiembre de 1542, cuando Carlos I de España y V de Alemania -hijo de Juana, a la sazón hija de Fernando el Católico- suscribió con un "Yo, el Rey" el documento que permitía contar con las facultades de Teología, Derecho Canónico y Civil, Medicina, Filosofía y Artes, y añadía: y todas cuales quiera que estuvieran aprobadas en el mundo universitario; es decir, ya asumía que se podían añadir nuevos títulos y que las universidades podían crear nuevos títulos. En este contexto, nosotros entendemos que el sistema universitario madrileño, en su responsabilidad de liderazgo nacional, que es un ejemplo para otras universidades, porque es aquí donde miran muchos de sus títulos, necesita, como digo, dar un ejemplo de coherencia y uniformidad, realizar su propio análisis de los problemas que conllevaría esta convivencia de títulos de 180 y 240 créditos o cualquier cosa entre medias. Y esta responsabilidad corresponde a la CRUE, a la Conferencia de Rectores de las Universidades de Madrid, Cruma, a los consejos sociales; es bien cierto que estos estaban sin nombrar, es ahora justo cuando lo están nombrando. Después de años sin haberlos renovado, después de que se metiera prisa a esta Cámara para que nombráramos a los representantes, tres o cuatro meses después, se renuevan,

pero, bueno, ya hemos visto que tres o cuatro meses es un tiempo sin importancia; no hay mayor problema.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Y también corresponde a la comunidad universitaria y a los empleadores. Por tanto, no parece que debamos avanzar en la implantación del grado de 180 créditos, porque el futuro no va por esa línea. Hay -estos son datos de hace un mes- hasta 17 títulos en Madrid que se llaman igual, muy parecidos a títulos existentes de 240 créditos en otras universidades; le menciono algunos: administración y dirección de empresas, que se ofrece en hasta diez centros públicos y en seis privados, pues se pretende que en algunos sea de 180 créditos; grado en ingeniería informática, que tiene unas directrices por parte del Ministerio...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Moreno, vaya terminando, por favor.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Muy bien, pero eran quince minutos y no los he consumido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Lleva catorce.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Muy bien; entonces, queda uno. O el grado en ingeniería industrial y diseño de proyectos, o el grado en ingeniería de sistemas industriales, que, por cierto, tiene directrices. Creo que no tiene sentido no consultar a la Cruma, además, cuando le hemos dado la medalla de oro por algo será.

Lo dejo con un último dato sobre las universidades españolas, si quieren, más jocosos: en el libro Guinness de los Récords figura un español, José Luis Iborte, de 85 años, natural de Huesca, que tiene el mayor currículum académico del mundo: ocho doctorados y catorce licenciaturas, entre ellas, filosofía y letras, ciencias políticas, biológicas, económicas, medicina o filología. ¡Hombre!, parece que pretendemos que antes de cumplir los 90 duplique su currículum. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, señora De la Iglesia.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Después de este ejercicio de erudición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros vamos a ser muy breves y concisos en la exposición de nuestras líneas principales y de nuestro posicionamiento.

Tras la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en toda Europa, conocido como proceso de Bolonia, una mayoría de países, como Austria, Dinamarca, Suecia o Finlandia, entre muchos otros, contaron con sistemas de titulación de grado, articulado fundamentalmente en torno a los 180 créditos; incluso, países como Reino Unido cuentan con una mayoría de titulaciones de esta duración, con independencia de que habilitaran algunas titulaciones de 240 o, incluso, planes integrales para titulaciones superiores que podían extenderse hasta los cinco o seis años. Estas

titulaciones, en todo caso, se ven complementadas con titulaciones de máster con una carga de entre 60 y 120 créditos.

Mientras que en toda Europa se da este proceso, en España, el mapa de titulaciones evolucionó con el Espacio Europeo de Educación Superior desde diplomaturas y licenciaturas hacia un modelo con grados y máster; es decir, cuando casi toda Europa alcanzó titulaciones de 180 créditos, en España aumentó la duración de las diplomaturas un año más.

Este Grupo Parlamentario entiende que no procede entrar a valorar lo complejo que ha sido el proceso de adaptación de España al Espacio Europeo de Educación Superior. Sin duda, reconocemos el gran esfuerzo de adaptación que desempeñaron todas las personas con responsabilidades en la planificación educativa y, particularmente, en el ámbito universitario en nuestro país durante estos años. Además, parece razonable valorar con prudencia una nueva reforma del mapa de titulaciones de nuestro país, que daría lugar a nuevas negociaciones y a un nuevo proceso de reconversión y de readaptación de las actuales titulaciones. Hay que tener en cuenta que las grandes reformas requieren grandes consensos y este Grupo Parlamentario ha dicho en muchas ocasiones lo importante que es pactar y llegar a acuerdos en materia educativa. Ahora bien, existe una regulación vigente en la actualidad que permite habilitar títulos de 180 créditos, pero, siendo conscientes de la oposición que esta reforma ha encontrado en la universidad pública, dejemos que sigan siendo las universidades las que determinen si esto debe aplicarse o no. Aquí, el debate está entre la autonomía y la libertad que tienen las universidades, por un lado, y la necesidad de homogeneizar ese espacio, la calidad y la existencia de un catálogo, por otro.

Somos conscientes del malestar que existe dentro de los rectores, su preocupación y la necesidad de homogeneizar y de llegar a acuerdos. Lo que ocurre es que no entendemos muy bien que en esta propuesta que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se hable de establecer procedimientos, de dilatar el tema. Hay una legislación vigente, incluso algunos de los rectores con los que hemos hablado nos han dicho que esta cuestión no se puede dilatar hasta el infinito, habría que poner un límite a estas negociaciones y a estas decisiones. Si se quiere crear una comisión, que los rectores creen una comisión y debatir y llegar a acuerdos, estupendo. Dentro de los principios de la libertad y de la autonomía, por supuesto, las universidades están legitimadas para poder habilitar estos títulos de 180 créditos. Por tanto, defendemos la autonomía y creemos que hay que dar esa libertad.

Por eso, ante esta proposición no de ley, nos vamos a abstener. Creemos que hay otros elementos importantes en el debate que tienen que ver con otras reformas universitarias, con los principios básicos de cualquier reforma universitaria, y que todos ellos no se están afrontando. Nos estamos centrando en este debate del catálogo, de los 180 o de los 240 créditos, y estamos evitando otros debates mucho más importantes que preocupan también a la comunidad universitaria, como el sistema de selección del profesorado, la motivación del profesorado, el sistema de gobierno de las universidades, cómo mejorar la financiación, etcétera. Por tanto, insisto en que, en ese respeto a la autonomía y a la libertad de las universidades y reiterando la necesidad y la búsqueda de consenso,

este Grupo Parlamentario se abstiene respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, señor Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ RUBIÑO**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero trasladar que me preocupa un poco que hablemos de este tema en esta Comisión sin mencionar el que para mí es el verdadero asunto que está en torno al 3+2: el encarecimiento de los costes de los estudios, algo que el Presidente de la Cruma también señaló en esta Comisión como uno de los asuntos que más le preocupaban respecto a esta cuestión. Quiero centrar mi intervención en este aspecto sin dejar de lado, por supuesto, las medidas concretas que plantea la proposición no de ley.

Creo que tenemos un problema muy grave con el coste de los estudios y este ha sido, sin duda, uno de los temas centrales de la agenda del movimiento estudiantil, de las protestas de las asociaciones y de los propios estudiantes, y esto, por supuesto, en un contexto en el que se ha producido el famoso "tasazo" y en el que se calcula que 45.000 estudiantes han tenido que abandonar la universidad pública. Desde luego, nosotros podemos hablar de homologación con Europa, pero, quizás, para hablar de homologación con Europa, lo primero que habría que homologar sería los precios de las tasas universitarias en las distintas etapas de los estudios.

Quiero señalar que no es cierto que en la mayoría de Europa se haya extendido el modelo 3+2, de hecho, la mayoría de las universidades europeas combinan ambos modelos y en ellas conviven tanto el 4+1 como el 3+2. Desde luego, creo que hay un debate abierto en términos de estructuración académica, que es razonable, que es plausible y que no tenemos nada en contra de que se realice con pausa, con debate y siempre atendiendo a los criterios de las propias universidades, pero nos preocupa muchísimo, especialmente, que este debate sea un poco el caballo de Troya en el cual se oculta el encarecimiento desmesurado de los estudios universitarios, porque es evidente que a nadie en esta Comisión se le escapa la enorme brecha que hay entre los precios del grado y los precios del máster. Evidentemente, si los grados duran un año menos, de alguna manera estamos devaluando esos grados tanto en términos de formación real como en términos de para qué te sirve ese grado a la hora de ir al mercado laboral y, por tanto, estamos abocando a los estudiantes que quieren tener una verdadera formación universitaria a cursar unos másteres que son infinitamente más caros. En fin, creo que, si la universidad pública no tiene igualdad de oportunidades, no es universidad pública sino una universidad para unos pocos pagada con el dinero de todos.

Nosotros estamos completamente en contra de este modelo y por eso nos preocupa que, tras el debate legítimo sobre la estructuración de los grados, se oculte un nuevo recorte o una nueva forma de encarecer los estudios universitarios. Un máster en la universidad Complutense cuesta 3.900 euros; el mismo máster en La Sorbona puede costar alrededor de 400 euros. En fin, si vamos a

abordar el tema de la estructuración, abordemos también cuánto cuestan el grado y el máster en nuestro país.

El señor Wert defendía sin tapujos que la medida suponía un ahorro para las familias; decía: bueno, claro, si los grados duran un año menos, la obtención del título cuesta a las familias un año menos de manutención, de pagar tasas, etcétera. Pero, claro, hay que tener cierta desfachatez para usar este argumento, porque entonces se está dando por supuesto una de dos: o bien que la mayoría de estudiantes van a acortar sus estudios y, por tanto, estamos haciendo el juego a esa devaluación progresiva de los contenidos que hemos vivido y, como decía antes, aumentando esa descualificación de cara al mercado laboral, o bien lo que estamos asumiendo es falso por la sencilla razón de que los estudiantes van a tener que pagar en total de sus estudios entre 8.000 y 20.000 euros si cursaran el 3+2 al completo.

Es evidente que, planteado en estos términos, lo que va a ocurrir es que la mayoría de estudiantes que ahora cursaban el cuarto curso van a dejar de cursarlo y, si hay menos estudiantes, probablemente tendremos menos profesores también y, por lo tanto, acabaremos teniendo un cierto recorte y un cierto adelgazamiento, que se suma a lo que ya hemos vivido, de la universidad pública.

Por lo tanto, nosotros a votar a favor de esta proposición no de ley como un primer paso, porque nos parece fundamental que lo primero que ocurra aquí es que escuchemos a las universidades y que lo que se tenga que acometer se acometa siempre de forma lo más acorde posible con la voluntad que manifiesten las propias universidades, pero dejando claro en todo momento que, de todas maneras, nos parece que hay que escuchar a los estudiantes y que la cuestión de los precios no se puede pasar por encima de ella. Desde luego que aquí hay un debate que tiene que ver con... Bueno, el decreto de alguna manera flexibiliza la posibilidad de las universidades de acometer esto o no acometerlo, y el problema que hay es que, cuando se hace esto, muchas veces se avoca a situaciones muy poco homologadas en el sentido de que unas universidades van a tener unos grados de 180 -lo ha señalado el portavoz del Partido Socialista- y otras universidades van a tener el mismo grado teniendo 240. Nos parece que esto es un despropósito porque, evidentemente, si se pone a las universidades a competir existiendo esta posibilidad, las universidades que van a salir ganando van a ser aquellas que ofrecen el mismo título con más facilidades, y esto, evidentemente, a la larga obliga a todas las universidades a acometer este modelo. De esta manera, lo lógico sería que se implementara como una estrategia, si es que las universidades lo consideran, y abordando, por supuesto, la cuestión que he comentado anteriormente, y todas de una manera ordenada, no de forma que sea una especie de ley de la jungla en la cual las universidades entren en una carrera competitiva del sálvese quien pueda, mientras se desordenan nuestras titulaciones y tenemos grados que se suponen que están equiparados cuando en realidad es evidente que no se puede explicar lo mismo ni puede tener la misma formación una persona que ha cursado un grado de tres años que una persona que ha cursado ese mismo grado en cuatro años.

Nosotros por supuesto que defendemos la autonomía universitaria, nos parece un precepto completamente fundamental, pero no hay que confundirla con la desregulación del sistema

universitario, porque no es lo mismo, y con la desregulación y la competición entre las universidades al final lo que se impone es una lógica neoliberal, de disolución de los derechos y de las conquistas universitarias. Autonomía, toda la del mundo; desregulación, no estamos a favor de ella.

Por tanto, con todo ello, me reafirmo en que nosotros vamos a votar a favor, pero en ningún caso queremos esos grados con contenidos generalísimos que se acaban transformando en una especie de ampliación del bachillerato, porque nos parece que lo importante es que la mayoría de estudiantes tenga la posibilidad de acceder a esa segunda etapa de los estudios, si es que va a haber ese modelo del 3+2. En consecuencia, sin más, vamos a votar a favor y espero que quede claro que no podemos hacerle el juego a ese modelo de precariedad, a ese mercado laboral basura, que espera que haya jóvenes poco cualificados, que espera un modelo basado en el turismo y el sector servicios, y que nada tiene que ver con ese modelo del que siempre hablamos y con el que siempre nos llenamos la boca de la excelencia, mientras que, al final, en el día a día lo que hacemos es devaluar los estudios y adelgazar la universidad pública. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peral.

El Sr. **PERAL GUERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré diciendo que mucho me ha alegrado escuchar al portavoz de Podemos hablar de la degradación de algunos títulos que en el fondo constituyen una ampliación del bachillerato. Yo pienso exactamente igual y me alegra su posición, cada vez más próxima al realismo.

En relación con la PNL que es objeto de debate, quisiera manifestar varias cosas que en conjunto reflejan que el diagnóstico sobre el problema es bastante compartido; ahora bien, discrepamos, como también lo ha hecho Ciudadanos, en cuanto a la iniciativa concreta, y por ese motivo nos vamos a abstener. O sea, en primer lugar, la Consejería de Educación entiende que el Espacio Madrileño de Educación Superior no debería tener grados de igual o similar denominación, o con las mismas atribuciones o competencias, que tengan una duración distinta en cada universidad. Esto es algo evidente, y en estos años, en los que todos estamos haciendo un esfuerzo importantísimo por la transparencia, creo que es una obligación de cualquier persona que se ocupe de la educación, y así se puso de manifiesto en una carta que el Director General de Universidades dio a los rectores madrileños.

En segundo lugar, como ustedes saben, el Gobierno está trabajando con la comunidad educativa en una nueva ley del espacio madrileño de educación superior y, dentro de esta ley, es fundamental presentar una oferta de enseñanzas coherente que evite confusiones tanto a estudiantes como a empresas. Consideramos absolutamente necesario estudiar con todas las universidades las propuestas tanto de nuevos grados como de grados actuales cuya duración pudiera ser inferior a los 240 créditos y que haya una respuesta conjunta y unánime a la demanda social. Esto, a fin de cuentas, es de sentido común, señorías, porque estoy seguro que cualquiera de nosotros en el fondo no piensa que debe tener la misma carga académica un grado en protocolo o en ideología de género

que un grado en economía o en ingeniería informática; esto es algo de puro sentido común. Ante esta situación, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no considera oportuno para el curso 2016-2017 la implantación de nuevas titulaciones con carga lectiva inferior a 240 créditos.

Entrando ya concretamente en la iniciativa que se nos propone, debo manifestar que es una PNL innecesaria, porque precisamente se pide lo que ya está en camino de desarrollarse por parte de la Consejería, si no tuviéramos que enmarcar esta PNL en la inflación "PNLística" que con todos los derechos y legítimamente practica el Partido Socialista en esta Asamblea desde las elecciones generales del pasado mes de diciembre.

Nosotros pensamos que este tipo de decisiones deben debatirse en el seno del Consejo de Universidades de la Comunidad de Madrid pero que la decisión final, evidentemente, corresponde al Gobierno; el Gobierno es quien debe tener las plenas responsabilidades en el campo de la educación, porque para eso ha sido aprobada su investidura por esta Asamblea. Y también pensamos que una moratoria de más de un curso académico, es decir, una moratoria sine día, no procede, porque sería incumplir la legislación y no querer ver la realidad, la realidad que todos pensamos en el fondo de nuestras cabezas.

La Consejería estima, y nosotros también como Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, que la forma más adecuada de abordar la implantación sea crear un grupo de trabajo dentro del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid para determinar qué grados pudieran tener 240 créditos o qué grados pudieran tener menos de los 240 créditos.

Finalmente, el último punto de la PNL solicita que se inste al Gobierno de la nación, es decir, un Gobierno en funciones, que incumpla lo que debe hacer un Gobierno en funciones, es decir, que realice un diagnóstico y que derogue un decreto que aprobó un Gobierno en plenas competencias. Pues no parece muy razonable, parece un canto al sol, señorías del Partido Socialista. Por todos estos motivos vamos a abstenernos en esta votación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Antes de pasar a votar, ¿algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución?

El Sr. **PERAL GUERRA**: El Grupo Popular comunica la sustitución de doña Elena González-Moñux Vázquez por don Pedro Muñoz Abrines.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a la votación, señorías. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es: 7 votos a favor y 8 abstenciones. Por tanto, queda aprobada la PNL.

Pasamos al sexto punto del orden del día.

C-536/2016 RGEF.4632. Comparecencia del Sr. D. José Antonio Poveda González, Secretario Regional de Escuelas Católicas de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre situación del sector educativo al que representa. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor Secretario Regional de Escuelas Católicas de Madrid que ocupe su puesto en la mesa. *(Pausa.)* Muchas gracias, señor Poveda; bienvenido a esta Comisión. Le damos la bienvenida y nuestro agradecimiento por querer aceptar esta invitación que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos le hace. Ya sabe que usted, por ser un invitado por la vía del artículo 211, según el Reglamento -supongo que lo conoce-, tendrá un primer turno por tiempo de quince minutos; después tendrán un turno todos los Grupos Parlamentarios, y, luego, tendrá usted otro nuevo turno de diez minutos para contestar a todos ellos. Cuando quiera, tiene la palabra.

El Sr. **SECRETARIO REGIONAL DE ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID** (Poveda González): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías, por esta oportunidad que nos brindan a Escuelas Católicas de podernos dirigir a ustedes y transmitir algunas ideas y algunas reflexiones acerca de la enseñanza concertada. No quisiera empezar sin agradecer expresamente a la diputada doña Maite de la Iglesia, del Grupo de Ciudadanos, por habernos invitados a esta Comisión. Es la primera vez en la historia de la Asamblea que Escuelas Católicas tiene esta oportunidad, y quiero dejar constancia de nuestro agradecimiento.

Escuelas Católicas es la denominación bajo la que se agrupan dos entidades: la FERE-Ceca y la Asociación Educación y Gestión. FERE-Ceca es una institución que agrupa los titulares de los colegios y la asociación empresarial educación y gestión que agrupa los centros educativos en cuanto a empresas. Representamos casi el 65 por ciento del sector de la enseñanza concertada en la Comunidad de Madrid. Somos una escuela abierta a la sociedad que tiene un carácter propio bien definido; no escondemos lo que somos. Y estamos en la vanguardia pedagógica, lo hemos estado siempre; los fundadores de nuestras instituciones lo fueron en su momento, con la LOGSE también lo estuvimos y ahora también estamos en esa vanguardia. no somos los únicos, pero sí tenemos La inquietud de dar el mejor servicio y prestar la mejor atención a nuestros alumnos. Somos escuelas con raíces profundas, centros en muchos casos centenarios que hemos venido a quedarnos y estamos por una vocación social y educativa clara. Creo que aportamos la pluralidad que exige una sociedad que cada vez es más plural, y eso es una riqueza que creo que es positiva para la sociedad, en este caso la sociedad madrileña.

Nosotros venimos demandando siempre el pacto educativo. Creemos que somos una institución que ha dado muestras tanto de independencia como de capacidad de diálogo y de llegar a acuerdos. En la Constitución hay un gran acuerdo educativo, que está en el artículo 27, y, si me permiten, quisiera destacar alguna de las cuestiones que ahí se indican. EL artículo 27.1 dice que todos tenemos derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza; creo que son dos principios fundamentales que articulan nuestro sistema educativo y que, desgraciadamente, muchas

veces se intentan contraponer, como si el que elige no estuviera también ejerciendo ese derecho a la educación; creo que son dos principios que se combinan perfectamente.

La libertad de enseñanza, cuando se predica de personas físicas o jurídicas, supone el derecho a la creación de centros, que reconoce el artículo 27.6 de la Constitución y que implica tanto el derecho a dirigir esos colegios como a dotarlos de un proyecto educativo singular con un ideario propio. Si hablamos de los padres, es el derecho que tienen a elegir el tipo de educación, y esto, más allá del pacto constitucional, es algo que está en el Derecho Internacional, son muchos los pactos internacionales, los acuerdos que hablan de este derecho de las familias, de este derecho de los padres; por tanto, va más allá incluso del artículo 27. De la misma manera que se invoca el Derecho Internacional para aprobar determinadas propuestas, no debería olvidarse que este derecho de elección también está amparado en este Derecho Internacional.

El objetivo de la educación, según la Constitución, es el pleno desarrollo de la personalidad humana y, por tanto, entendemos que los padres deben tener una voz muy importante a la hora de poder decidir ese tipo de educación. El pleno desarrollo de la personalidad va a depender en buena medida de las distintas concepciones que se tengan de los valores de la persona, concepciones antropológicas, etcétera. Por tanto, esta sociedad plural requiere una oferta plural de centros que respondan a esa necesidad.

También dice la Constitución que la enseñanza básica es gratuita, y se articula un sistema de ayudas a los centros; es decir, que la gratuidad no depende del tipo de centro en el que se decide escolarizar una familia, sino que debe facilitarse que, con independencia de la capacidad económica, los padres puedan tener esa libertad para elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Y en ese sentido, el artículo 27 habla de la programación de las enseñanzas. La programación, desde nuestro punto de vista es un instrumento para satisfacer los derechos de los ciudadanos; por tanto, no es un fin en sí mismo, sino que tiene que responder a la satisfacción de esos derechos, porque la Constitución también dice que los poderes públicos tienen que remover los obstáculos que impiden la satisfacción de esos derechos fundamentales.

De esta combinación de principios que señala el artículo 27 nace el régimen de conciertos; régimen de conciertos que posibilita la impartición de las enseñanzas en régimen de gratuidad y que configura una red complementaria de centros sostenidos con fondos públicos. Una red complementaria y no subsidiaria, una red complementaria que debe tener en cuenta en buena medida cuál es esa demanda y las preferencias de las familias; no es un factor único pero debe tenerse en cuenta y entendemos que no puede apartarse de la programación.

El concierto, por tanto, no es algo que sea circunstancial o que nació de un momento histórico concreto y que se pueda usar y tirar, es la síntesis, entendemos, de un entramado de derechos que está inserto en el artículo 27 y que, por tanto, tenemos derecho a existir. Tenemos derecho a existir, tenemos derecho a estar y a ofertar estas enseñanzas a la sociedad, porque es un derecho que tienen los ciudadanos a esa libertad de elección.

¿Cuáles son a nuestro juicio algunas de las dificultades con las que se encuentran los centros privados concertados? En primer lugar, la financiación. El concierto supone que los centros concertados no cobran porque el Estado está sufragando esa enseñanza. Me van a permitir que lea algunos preceptos de la LOE que se refieren al tema de la financiación y de la gratuidad de la enseñanza, porque, a veces, en los debates que tenemos sobre los conciertos, corremos el riesgo de perder lo que a nuestro juicio es el origen de muchos de esos problemas, y es la deficiente definición del módulo económico del concierto. La ley señala en varias ocasiones que ese concierto debe garantizar la gratuidad, y así, por ejemplo, en el artículo 117.1 dice: La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados debe hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. En el 117.3 se dice: La cuantía del módulo económico por unidad debe asegurar que la enseñanza se imparta en condiciones de gratuidad. En el artículo 88.2: Las Administraciones educativas dotarán a los centros los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito. Y la disposición adicional vigésimo novena de la LOE también señala que en el seno de la conferencia sectorial de educación se crearía una Comisión de Estudio del coste real de impartición para adecuar los módulos a ese coste real de impartición de las enseñanzas. Es decir, el núcleo del concierto está en que ese módulo satisfaga o cubra el coste real de impartición de las enseñanzas, y cuando ese módulo no responde a ese coste real, empiezan los problemas, y nos podemos enredar en esos problemas, pero si no queremos mirar de frente al origen, estaremos siempre enredados en cuestiones, a mi modo de ver, periféricas y que no van al núcleo del problema. La realidad, y aquí quisiera aportar algún dato, es que hicimos una encuesta este año entre nuestros centros, a la que contestaron casi el 40 por ciento, en la que les preguntábamos por lo que se recibía, por la partida "Otros gastos". Y ya saben que el concierto tiene tres partidas; la tercera partida, que es la partida "Otros Gastos", es la única que va directamente al centro y es del 15 por ciento del módulo, y con eso se paga al personal de administración y servicios y los gastos de funcionamiento del centro. El 85 por ciento restante es salario del personal en distintas cuestiones. Los datos arrojan un déficit por unidad de 7.800 euros, es decir, lo que ingresamos por la partida "Otros gastos" y los gastos que tiene un centro imputables a esa partida están generando un déficit medio de 7.800 euros; es decir, la partida "Otros gastos" está cubriendo el 50,59 por ciento de los gastos que tiene un centro privado concertado. De ese gasto –también lo apporto-, el porcentaje de gasto destinado al personal de administración y servicios está en el 57 por ciento. Por tanto, de lo que recibimos, el 57 por ciento es para el PAS y el resto es para los gastos generales de funcionamiento del centro. Esa es la realidad, la dura realidad.

Cuando en el año 1985 se crean los conciertos, se tomó como referencia el módulo que había de las subvenciones de la Ley General de Educación y lo que antes era una subvención pasó a ser el módulo que debía garantizar la gratuidad de la enseñanza. Ese módulo, a lo largo de los años, ni se revisa ni se adecúa a las sucesivas reformas educativas que han planteado los poderes públicos, y en el módulo estatal lleva acumulado en este período una desviación entre IPC y el incremento de la partida "Otros Gastos" del 30 por ciento. Aquí en Madrid es cierto que se han hecho esfuerzos en estos años y esa desviación no es tan acusada, pero no es una cuestión de si empatamos con el IPC, sino que habría que dar por descontado que no se tiene que producir esa devaluación, sino que

realmente se haga un estudio serio de cuáles son esos costes y que se revisen los módulos en función de lo que realmente cuesta la enseñanza.

Así las cosas, me atrevería a decir que hay una cierta quiebra de ese contrato educativo; es decir, si la regla fundamental es: yo imparto las enseñanzas sin cobrar cuota de escolaridad porque el Estado paga ese coste, si ese coste no se está pagando, señores, tenemos un problema, y habrá que afrontar ese problema en algún momento. Este problema no es nuevo y ya en el año 1995 la legislación tomó una decisión. La decisión podía haber sido haber revisado el módulo y que respondiera el coste de impartición. La decisión en el año 1995 fue derivar parte de ese coste a las familias. En el año 1995 se introduce una modificación legal en el régimen de actividades complementarias, servicios complementarios y actividades extraescolares de manera que en estas, que son voluntarias y que no tienen ánimo de lucro, no se considera lucro un margen dentro de ese precio si revertía en el mantenimiento y en la mejora de las instalaciones, objetivos de la partida "Otros Gastos"; es decir, no adecuamos el módulo y, por la vía de este régimen de actividades extraescolares y servicios, buscamos la manera de que cuadren las cuentas.

Y voy al tema de las actividades complementarias y servicios que también yo creo que está en la mente de todos esa PNL que se aprobó en otoño. Lo primero es que no habría que demonizar el tema de las actividades y servicios y poner las cosas también en términos razonables. La primera característica es que son voluntarias, y, desde luego, nosotros siempre estaremos a favor de aportar transparencia y de que haya transparencia en el régimen de actividades y servicios. Los datos que tenemos de la Consejería de Educación es que los centros, con carácter general, están haciendo bien las cosas. Eso es lo que transmiten los informes de inspección a la Consejería de Educación y es lo que así nos transmiten. Por tanto, estas campañas, si sirven para disipar posibles leyendas negras, para nosotros, bienvenidas sean; no tenemos nada que ocultar. Pero sí es verdad que, transcurrido cierto tiempo desde el inicio de estas iniciativas, la sensación que nos queda es que el runrún que hay sobre este asunto tampoco se ha acallado y que quizá donde más acento se ha puesto es en el pequeño colegio, que puede estar pidiendo por actividades complementarias 20 euros, y esas otras situaciones mucho más llamativas, en parte eso que algunos denominan la nueva concertada, esa realidad sigue estando ahí. Y quizá habría que preguntarse una cosa. Y es que, en paralelo al crecimiento que ha habido de centros concertados, ha habido un gran crecimiento de centros públicos, porque se habla mucho de los centros concertados, que ha habido 70 en estos últimos diez años, pero no se dice que la cifra de nuevos centros públicos no sé si era cercana a los 200 centros, y esos centros, ¿quién los paga? El modelo de conciertos no es un modelo, quizá, que estaba diseñado hasta sus últimas consecuencias para la extensión de una red. Ahí había una disposición adicional novena del Reglamento de Conciertos que hablaba de la subvenciones para la construcción, y no se hizo uso de ella. Cuando se intenta favorecer la libertad pero no se quieren asumir todos los costes, luego, vienen efectos quizá no deseados, pero alguien tendrá que pagar esas construcciones. No es nuestro problema fundamentalmente. Nosotros no hemos estado fundamentalmente ahí; nosotros éramos los que éramos y seguimos siendo los que somos. Por tanto, nosotros, cuando estamos solicitando voluntariamente ayuda, es porque hay muchas cuestiones que el concierto tampoco cubre, como es toda la cuestión de inversiones reales que no están cubiertas por el concierto, y estoy

hablando, por ejemplo, de que reparar un patio con una factura de 20.000 euros las auditorías de Hacienda las rechaza como justificación de la partida "Otros Gastos". Es decir, los edificios hay que mantenerlos y no se recibe ayuda para ello.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Poveda, debe ir terminando. Aunque no lo crea, han pasado dieciocho minutos, pero tiene unos minutos más para terminar.

El Sr. **SECRETARIO REGIONAL DE ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID** (Poveda González): De acuerdo. Yo lo que diría es que en sus manos está poner fin a esta cierta hipocresía que existe con los conciertos. No podemos pretender que, si el módulo no está financiando el coste real, luego nos rasguemos las vestiduras con que si hay una aportación o si hay una actividad complementaria, etcétera. Yo les pediría que las propuestas que puedan venir a la Asamblea en el sentido de mejorar la partida "Otros Gastos" reciban su apoyo. Pediríamos también la financiación de la orientación en primaria, que consideramos que es una figura fundamental que va a la línea de flotación de problemas que existen de convivencia en los centros.

Quisiera también hacer una referencia breve al tema de la formación profesional de grado superior, aquella retirada de los conciertos que ha sido censurada por el TSJ, esperamos que también, y hay conversaciones con la Consejería de Educación, que vuelvan al sitio de donde no tuvieron que salir, aunque sea con fórmulas parecidas. Nosotros, desde luego, pedimos el concierto, pero estamos abiertos a cualquier fórmula que suponga un marco estable de financiación para los centros de grado superior. Lo mismo pasaría también con los centros conveniados de educación infantil, las antiguas guarderías laborales, que se les pegó un recorte tremendo en el módulo y que son precisamente las más comprometidas con la población más desfavorecida.

Concluyo, Presidenta, si me lo permite, desde Escuelas Católicas tenemos la mano tendida siempre a llegar a un acuerdo y a un pacto escolar de verdad, y ese pacto tiene como primera condición reconocernos, reconocernos y ser reconocidos; tenemos derecho a existir y, por tanto, para poder pactar lo primero es que se nos reconozca ese derecho a existir y que quien pueda escoger centros concertados lo pueda hacer sin que su condición socioeconómica sea un obstáculo para ello. No sobra nadie, todos sumamos y todos aportamos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Poveda. A continuación es el turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Interviene, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, su portavoz, señora De la Iglesia, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **DE LA IGLESIA VICENTE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias al representante de Escuelas Católicas, don José Antonio Poveda, por comparecer y por aceptar nuestra invitación. Nosotros hemos mantenido muchas conversaciones previas y reuniones, donde ha expuesto a nuestro Grupo Parlamentario la problemática que hoy ha desarrollado. Esa es la razón fundamental, la importancia capital de los temas que ha estado tocando, lo que nos ha llevado a solicitar esta comparecencia, que a nosotros, como Grupo, nos sorprende que hasta este día nadie haya solicitado su comparecencia cuando ustedes representan a un sector tan importante dentro de la

educación, tan representativo y son una opción educativa absolutamente legítima. Por tanto, estamos muy contentos con esta comparecencia y con que haya expuesto con tanta claridad y con tanto realismo los problemas a los que se enfrentan.

Por eso, nosotros le presentamos una serie de preguntas, seis preguntas, las principales dificultades a las que se enfrenta la enseñanza concertada en la Comunidad de Madrid: la situación de la financiación; si consideraba o no suficientemente garantizada la elección de centro; cómo valora Escuelas Católicas la desaparición del concierto educativo en la formación profesional; si cree que el modelo actual garantiza la gratuidad de la enseñanza concertada y si considera que las medidas tomadas hasta el momento por la administración educativa para controlar la gratuidad de las enseñanzas concertadas han sido o no acertadas. En esta primera intervención ha hecho un esbozo yo creo que bastante general y, de alguna manera, creo que sí que han quedado reflejadas las respuestas a algunas de estas preguntas. Entonces, quiero ir con un poquito de calma y ver si en un segundo turno de intervenciones tenemos la oportunidad de matizar algunas de estas cuestiones para que, como usted muy bien ha dicho, esta Asamblea se concencie de la problemática y se puedan hacer iniciativas que realmente estén al servicio de los ciudadanos y de la libertad de elección de centro.

En primer lugar, quería decirle que desde nuestro Grupo Parlamentario defendemos la libre elección de centros, lo hemos dicho en muchas ocasiones, y creemos que esa libre elección de centro solamente es posible desde unas garantías de la gratuidad de las enseñanzas y desde el cumplimiento del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica de Educación, modificada por la LOMCE, que efectivamente establece en dos párrafos esa garantía de la gratuidad. Recuerdo las conversaciones que mantuvimos con ustedes, en las que nos decían que efectivamente hay dos párrafos: uno tiene que ver con que no hay que hacer cobros indebidos, salvo cantidades voluntarias, pero la Administración educativa tiene que cumplir sus compromisos y financiar adecuadamente; es decir, estamos en ese artículo 88, que es donde se plantea el problema y lo ha explicado muy bien, ha explicado toda la historia de cómo a través de la enseñanza concertada se garantiza esa libre elección de centro, cómo para que sea verdadera tiene que haber una gratuidad y nos ha expuesto perfectamente el tema de la financiación adecuada de la educación concertada. Creo deducir de lo que usted comenta que el problema fundamental está en el módulo de concierto, que no se adecúa; entonces, quizás en un segundo turno de intervención tenga la oportunidad de decirnos exactamente cómo se podría mejorar esa financiación y en qué cantidad cifran exactamente lo que supondría ese incremento de la financiación de la educación concertada que garantizaría la libre de elección de centro desde la gratuidad de las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, ese matiz de cuánto dinero estamos hablando y cuánto tendría realmente que poner la Comunidad de Madrid para que esto quedase garantizado y esos pagos indebidos no se efectuaran. En este sentido, la pregunta de si se considera suficientemente garantizada la libertad de elección de centro, evidentemente, de alguna manera se contesta: si no hay una gratuidad verdadera, no está suficientemente garantizada la libertad de elección de centro.

Al mismo tiempo ha hecho mención a nuevos centros concertados y han dicho ustedes que estaban antes, están ahora y estarán en un futuro porque tienen una vocación de perpetuidad de

servicio público. Por tanto, cuando alude a otros modelos educativos y a otros centros concertados, quisiera saber si considera realmente que esas cantidades que en otras ocasiones otros centros están cobrando son cantidades que no solamente van orientadas a la financiación o a sufragar esos gastos que comentaba y que no llegan con el concierto sino que tienen otra intención de carácter lucrativo, si les consta. Porque estamos de acuerdo en que una de las cosas que ha mencionado, y es que cuando se diseña una red educativa hay que pensar sobre todo en su sostenibilidad, es decir, cuando se diseña una red de centros sostenidos con fondos públicos en los que se quiere garantizar la libertad de elección de centros a través de una oferta pública y de una oferta concertada con distintos proyectos educativos de carácter propio, hay que garantizar que sea sostenible en el tiempo a la hora de crear nuevos centros porque, si no, los ya existente tendrán estos problemas y entonces no se podrán ajustar los módulos de conciertos ni la financiación. Por tanto, coincidimos plenamente con ese diagnóstico: que hay que ser buenos planificadores y buenos gestores, y nunca lo repetiremos suficientemente.

Por último, quiero citar dos últimos elementos. Respecto al tema de la formación profesional, que me parece un elemento que ha citado y, teniendo en cuenta que la gratuidad de la formación profesional superior está bastante cuestionada en el modelo actual, creo que es verdad que esta Consejería tiene que hacer un esfuerzo para reestructurar un modelo de financiación de la formación profesional, porque la formación profesional superior es una garantía de empleo y, por tanto, la red que tiene de centros debe estar adecuadamente financiada tanto pública como, si se puede, financiar los conciertos y esa recuperación.

El otro elemento es si las medidas que se han ido poniendo en marcha las considera o no adecuadas. He creído entender que consideran –y en aquella reunión que tuvimos me facilitó un artículo sobre este tema que han escrito ustedes en su revista- que quizás la Inspección se está perdiendo en las ramas y no está yendo al meollo del problema. Entonces, me gustaría saber cómo valoran ustedes estas inspecciones, la manera en que se han llevado a cabo a lo largo del curso escolar y en qué medida podrían mejorarse para que fueran más adecuadas.

Finalizo mi intervención simplemente reiterando el mensaje de que nosotros apoyamos la libertad de elección de centro desde esa garantía de la gratuidad. Le agradecemos que haya puesto en común, desde la sinceridad y desde el rigor técnico, la problemática a la que se enfrenta un sector educativo muy representativo de la sociedad madrileña y que ha caído en un falso debate, porque los madrileños no tienen ningún tipo de enfrentamiento en cuanto a educación pública o concertada; creo que es un debate más artificial, generado de forma intencionada políticamente. Nosotros creemos firmemente en la coexistencia de estos modelos que garantizan la libertad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señoría. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra la señora Salazar-Alonso.

La Sra. **SALAZAR-ALONSO REVUELTA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Poveda, agradezco que haya venido y también que haya puesto las cartas sobre la mesa, porque me parece

un signo de honestidad que venga a contarnos los problemas que tienen, que son problemas fundamentalmente de financiación.

Usted ha empezado hablando de los principios y yo voy a empezar también hablando de nuestros principios. Me parece que está bien que cada uno pongamos sobre la mesa de dónde partimos o cómo entendemos la educación y, por tanto, qué lugar ocupamos cada uno. Primero voy a hablar de la asignatura de religión, puesto que usted también está dentro de los centros católicos. Nosotros queremos dejar claro desde el inicio que entendemos la confesión de cualquier religión como un hecho íntimo, es más, coincidimos con el papa Francisco, según se está expresando en sus últimas intervenciones. Creemos que un hecho que es íntimo no debe estar en el currículum -estoy hablando de la asignatura de religión- y que no es lugar para ello. Fíjense si será íntima y personal la religión que su intimidad incluso queda protegida por la propia Constitución; en concreto, el artículo 16.2 dice: "Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias." Los derechos humanos protegen por una parte la libertad de religión, pero también, por otra, no estar obligado a declararla, puesto que se reconoce como algo propio e íntimo de cada uno de nosotros. Desde ese punto de vista, hay tres elementos que creemos que tienen que estar fuera de las aulas, que son precisamente los que señala la Constitución: la ideología, las creencias y las religiones. De ahí nuestra apuesta siempre por una educación a la que se acceda de una forma clara, objetiva y transparente, por méritos y no por cuestiones ideológicas. En ese sentido, tenemos una apuesta clara por la educación pública. Entendemos que la educación no es un proceso en el cual se forma a un individuo sino que se le dan todas las posibilidades para que pueda hallar su propio criterio y elegir su propio camino. Así, entenderíamos la educación siempre en el sentido más amplio de la palabra.

Desde luego, las familias tienen todo el derecho a elegir el modelo educativo que ellas quieran. Nosotros apostamos por que desde lo público, desde la Administración, se apueste también por este modelo amplio, que no es un modelo dirigido hacia ningún lado sino que permite, desde luego, la creación del propio criterio. Apostamos por una red pública de centros educativos, y aquí hay una cuestión –no exclusivamente; ahora me explico- que me ha llamado la atención: desde nuestro punto de vista, no se puede establecer una comparación, porque la educación es un derecho y la Administración tiene que garantizar ese derecho, y esa garantía no puede estar en manos privadas, en manos de un negocio, porque es un derecho. En ese sentido, nosotros no estamos en contra de los concertados educativos por sí; sí, desde luego, de acuerdo con la ley. Me parece que ahí ha sido usted muy claro al decir que, efectivamente, parece que hoy no es posible o supone un déficit para los centros concertados mantener la gratuidad; me parece que en esto ha sido usted claro.

Desde luego, tampoco estamos a favor de luchar contra las religiones, luchar contra las religiones es en sí mismo probablemente la peor de las religiones, sino en un marco que es el marco de la defensa de los derechos humanos y, por supuesto, la religión está dentro de los derechos humanos.

Nos preocupa la cuestión de las cuotas y, precisamente, una parte de mi discurso iba a partir de las cuotas. Usted lo ha planteado, con lo cual me alegro, porque una de nuestras preguntas

era sobre las cuotas que efectivamente se pagan y también sobre las actividades. No hay ningún problema si las actividades son voluntarias, fuera del horario escolar, el problema es que muchas veces se sitúan, desde luego, dentro del horario escolar, como clase extra de inglés o clase extra de matemáticas. Ahí realmente lo que se incumple es la ley y, además de la ley, el principio básico de la gratuidad. Eso es contrario a la ley y es contrario al principio básico, que es el derecho a la educación. La verdad es que una parte de lo que yo iba a decir la ha planteado usted, la sombra del cobro de las cuotas voluntarias. Me parece muy bien que se reconozca por su parte que existe este problema, que la ley se ha ido trampeando de alguna forma. No es que usted lo haya dicho así, pero está diciendo que este problema existe y, por lo tanto, se están produciendo estas soluciones completamente anómalas. En ese sentido, me parece muy bien el reconocimiento y tendremos que plantearlo.

También le iba a hablar sobre la nueva concertada, porque me parece que, efectivamente, es un fenómeno que incluso los propios colegios privados están planteando como una competencia desleal. Claro, dentro de esta nueva concertada normalmente están empresas que nunca han tenido una relación con la educación, no como los colegios religiosos, que sí han tenido, desde luego, biográfica e históricamente una conexión con la educación. Estas no han tenido ninguna conexión con la educación y esta apertura tan amplia a estos grandes colegios de grandes empresas nos preocupa mucho a todos. Además, creo que los primeros que se tienen que preocupar son los centros concertados, cuando la sombra de la corrupción ha ido hacia alguno de estos centros, como en el caso Alfedel. Creo que somos o ustedes son los primeros interesados en marcar cuáles son los espacios en los que nos encontramos y qué es lo que defienden. En ese sentido, creo que usted ha sido muy claro.

También hablamos –y no es un asunto solo suyo sino una crítica a la planificación que se establece desde la propia Consejería de Educación- de casos que nos hemos encontrado, por ejemplo, en El Boalo y en Arroyomolinos, que son localidades en las que la oferta pública de plazas está saturada y la única posibilidad que tienen es un centro concertado religioso, en algunos casos, en Arroyomolinos por ejemplo, que tiene lo que llaman educación diferenciada, que segrega por sexos; lógicamente, la libertad de elección de todas estas personas en Arroyomolinos se ve conculcada. Esto es algo que incluso bordea la Constitución: el único centro que tienen resulta que tiene un marcado carácter religioso ideológico y no se están ofertando plazas públicas para estos alumnos. En el caso de El Boalo –que es, además, un lugar donde yo he vivido durante mucho tiempo-, familias que son precisamente católicas pero que querían un modelo educativo que no pasara por lo religioso siempre se tenían que ir a quince kilómetros, a Morzarzal o a otras localidades. También ahí se produce falta de libertad de elección de centros, pero también hay una responsabilidad más de la Administración en concretar cuál es la planificación. En ese sentido, nos reafirmamos, es decir, por una parte, entendemos que, al ser la educación un derecho, es un deber de la Administración garantizarla y garantizarla con una red de centros públicos. No nos negamos a la libertad de elección, pero muchas veces vemos que la libertad de elección de estos centros públicos no es como debería. Si es un derecho, es universal; si es universal, tiene que ser inclusivo y no separar nunca por cuestiones ideológicas, religiosas, económicas, etcétera. Tiene que incluir a todos si es sostenido con fondos públicos y, además, tiene que haber un reparto equitativo en cuanto a las dotaciones.

Me reafirmo en que me ha parecido muy bien su claridad al exponer aquí tanto la dificultad de financiación como al asumir que esas dificultades de financiación se están solventando de forma anómala, como se puede, por decirlo de alguna forma, porque existen esas dificultades; entonces, tendremos que plantearlo, efectivamente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Isabel Andaluz.

La Sra. **ANDALUZ ANDALUZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señor Poveda, muchas gracias por la forma en que usted ha intervenido. Algunas de las cuestiones que nosotros le planteábamos nos las ha contestado. Compartimos con ustedes la parte de denuncia y crítica que han hecho a la política de conciertos de la anterior Legislatura, los conciertos que han causado un cierto desequilibrio con respecto a los conciertos que vienen manteniendo ustedes desde sus organizaciones a lo largo del tiempo. Entendemos y compartimos con las diputadas que anteriormente han intervenido el tema de que, efectivamente, puede haber problemas de financiación, y no vamos a compartir nunca que esto se supla con cuotas que puedan hacer diferenciarse a unas familias de otras en cuanto a que las puedan pagar o no.

Dicho esto, centraré mi intervención en unas cuantas preguntas que no han sido contestadas. Quiero insistir en esta forma de nuevos conciertos. Una de las preguntas que también les hacíamos era qué valoración tienen ustedes de aquellos centros que se concertan y hacen discriminación por sexos o que separan a los niños de las niñas.

Compartimos, por supuesto, que no ha habido mayor dedicación a los centros públicos que a los centros concertados. La obligación de las Administraciones Públicas es facilitar a todo el mundo la educación; o sea, no podemos pensar en grandes urbes cuando hacemos esto, sino también tenemos que pensar en pequeñas poblaciones, a las que, desde luego, la mayoría de los centros concertados, salvo que sean zonas muy residenciales y de nueva creación, no llegan. Ese es un hecho cierto; en pequeñas poblaciones no hay grandes colegios concertados, no de la última generación o tercera generación sino anteriores.

También nos preocupa cómo se valoran las condiciones laborales del profesorado en estos centros, porque, al igual que en la enseñanza pública, han sufrido la aplicación de los recortes; es decir, cómo se gestionan las sustituciones del profesorado en los centros concertados, cuando, además, a los profesores sustitutos, según parece, o nosotros tenemos entendido, no se les abonan los complementos, la Consejería no abona estos complementos, por lo cual, ese dinero a los centros no les llega y al profesorado tampoco. Entonces, creemos que hay una discriminación -mismo trabajo, distinto salario- cuando hay una sustitución. Afortunadamente, tendrán menos tiempo, porque ustedes han estado haciendo contrataciones como con el resto del profesorado. Mañana se pedirá en el Pleno de esta Asamblea que se deroguen unos artículos anteriores que evitaban poder hacer contrataciones en menos de 10 días. Todo esto queremos que ustedes nos lo vayan contando.

También tenemos una pregunta, que nos parece importante respecto a todo lo demás. Cuando se pierden unidades en los centros sostenidos con fondos públicos, ¿qué se hace con su profesorado? Cuando pierden su trabajo, ¿pasan a otros centros donde se amplían unidades o se crean nuevos centros o nuevas contrataciones en función de esos conciertos?

Yo le quería preguntar, porque esto funcionó, pero no funciona desde el año 2008, ¿estarían ustedes dispuestos a hablar con la Consejería para retomar el acuerdo que había de recolocación de profesorado en casos de pérdida de unidades en lo que se denominó en aquellas épocas centros en crisis? ¿Esto nos afecta igual? A la pública, en muchísima mayor medida, porque unidades que se quitan, contrataciones que no se hacen, interinos que no trabajan. Es decir, en la concertada, esto tiene una incidencia, y yo quería saber qué incidencia tiene, y si tienen ustedes el número de profesores a los que les afecta esto, cuántas sustituciones tienen y en qué niveles, primaria, secundaria o bachillerato, dónde se da más.

También les habíamos preguntado cómo están los plazos de respuesta, en cuanto a la organización escolar, cómo lo valoran ustedes desde la experiencia en sus centros, donde no hay rotación de plantillas, como existe en la pública; es decir, que tienen unas ventajas que no tienen en la pública. En la pública tenemos profesores que no llegan hasta bien comenzado el curso; no suele pasar esto en los centros concertados. (El Sr. **POVEDA GONZÁLEZ**: *No entiendo lo que me pregunta.*) Le voy a explicar. Ustedes tienen que aplicar la normativa que dice la Consejería al comienzo de cada curso. Ustedes tienen plantillas fijas en los centros concertados; no hay rotación de profesorado porque no se van de unos centros a otros, y las plazas de interinos o de sustituciones que se tengan que hacer a primeros de curso; no se cubren a mitad de curso, empezado el curso, el primer mes. Entonces, ¿cómo valoran ustedes cómo incide esto en sus centros con respecto a los centros públicos que tienen a su alrededor?

También queríamos saber, por ejemplo, cuántos datos nos pueden aportar, o cómo está la ratio en sus centros con respecto a lo que marcan las normas o cómo deberían de ser estas para desdobles o incremento de profesorado. Es decir, si las ratios que están actualmente vigentes las tienen ustedes en el nivel que exige la norma, si las superan por razones de escolarización, etcétera. Esta es una de las preguntas que les habíamos hecho, y nos gustaría que nos la contestara.

También -ustedes siempre lo han hecho así, lo han reconocido- quería preguntarle respecto al número de alumnos matriculados en sus centros, no el número exacto, sino cómo se dan. Usted ha dicho antes que tienen un problema con la orientación en primaria; o sea, que ustedes reivindican esto. Bueno, aquí hay un tema que está íntimamente relacionado, y es cuántos alumnos de integración entran en los centros concertados de distintas especificidades con respecto a los centros públicos. Sabemos que eso es un déficit. Nosotros estaríamos en la idea de que se gestione bien y de que se supere, pero queremos saber cuántos de estos alumnos que van a las enseñanzas públicas o a los centros públicos no están en estos mismos centros y en qué medida no se cumplen esas ratios, y si se cumplen en todos.

No quiero hacerle más preguntas de las que habíamos hecho. En cuanto a la exposición general sobre cómo surgen los conciertos, dónde estamos imbricados en las normas, es algo que ya venimos sabiendo y haciendo desde que se aprueba la Constitución. La LODE marca perfectamente cómo se hacen los conciertos; otra cosa es que haya que reformarla. Una cosa son las leyes posteriores y otra cosa es la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que es la que nos marca cómo se hace eso. Entonces, si tenemos que subsanar errores, si tenemos que incrementar o no incrementar partidas, eso será un tema de los que, efectivamente, es la voluntad política de cada Administración que gobierna en cada momento cómo lo hace y cómo lo lleva; es decir, por ejemplo, las sustituciones, hay sitios donde se hacen antes; hay comunidades autónomas que tienen acuerdos, como en el caso del ejemplo al que he aludido de que pasan profesores de unos centros donde se pierden unidades a otros, pues, como usted sabe, hay un acuerdo vigente en la Comunidad de Castilla-León que se aplica entre sus centros, que muchos de ellos pertenecen a su organización.

Volvemos a insistir en que compartimos con ustedes la crítica y la denuncia a las políticas de conciertos de nueva generación; nos ha parecido una mala política del anterior Gobierno de la Comunidad de Madrid. La parlamentaria de Podemos lo decía, ha causado determinados estragos en distintos municipios, donde además no se da la gestión de un centro público en condiciones, no se construye, porque se construye uno que no sabemos si además va a suplir la demanda de la pública, si va a aceptar a los alumnos que quieren ir a la pública o que luego ellos no admiten en esos centros. Entonces, en este sentido, querríamos seguir trabajando como venimos trabajando hasta ahora; nosotros hemos defendido siempre la escuela pública, la enseñanza pública, y, por supuesto, no tiene absolutamente nada que ver con que haya una red de centros sostenidos con fondos públicos a los que, desde luego, hay que atenderles para que sus trabajadores, sus alumnos y los padres que eligen esos centros puedan estar en las mismas condiciones que están el resto de los alumnos, pero en las mismas, no debe de ser subsidiaria ni debe de ser contrapuesta; si es red pública, es red pública para todo, pero también para la admisión, también para la gestión y también en cuanto a las condiciones laborales de los que trabajan en ella. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peral.

El Sr. **PERAL GUERRA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Poveda, a esta Comisión. Como ya he dicho en alguna ocasión, está usted en una Comisión donde todos debemos felicitarnos de la exquisita moderación de las formas de los portavoces de los distintos Grupos, y en este caso, una vez más, estos portavoces han tenido unas intervenciones moderadas, hasta cierto punto, salvando las diferencias ideológicas rigurosas. Me encantaría y todavía confío en que esta moderación se traslade a sus candidatos en las próximas elecciones, porque, lamentablemente, los que ya llevamos muchos años en esto vemos que no se dicen las mismas cosas en esta Comisión que cuando uno está ante un mitin frente a los simpatizantes o militantes enfervorecidos. Allí, uno de los latiguillos recurrentes de la Izquierda, y da igual que sea el Partido Socialista, Izquierda Unida o Podemos, es atacar a la iniciativa social en la educación y, muy

especialmente, a la educación concertada. Les remito a las hemerotecas, a disposición de todos, y los que sean mayores recordarán muchas declaraciones de este tipo.

Entrando, concretamente, en las manifestaciones que usted ha hecho, usted nos ha hecho una apelación al rigor, a plantearnos si de verdad estamos cumpliendo lo previsto en las leyes educativas a la hora de subvencionar adecuadamente la financiación de la enseñanza concertada. También aquí debo decirle que, verdaderamente, yo no recuerdo, en los cuatro años que fui portavoz del PP en el Senado ni tampoco en esta Asamblea, en los últimos presupuestos ni en los anteriores, que por parte de ningún Grupo Parlamentario de la oposición se presentase enmienda alguna tendente a incrementar ese módulo. No se ha visto, pero, bueno, estamos ante unas nuevas elecciones y, a lo mejor, en los Presupuestos Generales para el año 2017 tenemos enmiendas del Partido Socialista, de Ciudadanos, de Podemos y, a lo mejor, también del Partido Popular, aunque no me corresponde a mí determinarlo, para que se incremente ese módulo de gastos generales de los centros concertados.

Ahondando en estas manifestaciones tan distintas que se hacen en esta Comisión y las que se hacen en la calle y, especialmente, en los mítines ante los partidarios enfervorecidos, yo quisiera decirle, por ejemplo, a la señora Andaluz, del Partido Socialista, que ese latiguillo recurrente de la educación diferenciada a mí no me impresiona nada; no me impresiona nada porque mis hijos han ido a colegios mixtos, no me hubiera gustado que me impusieran lo contrario, pero no tengo más remedio que respetar, y con mucho gusto, a ese 0,5 por ciento de los padres que optan por ese tipo de educación para sus hijos, al amparo, entre otras cosas, de tratados internacionales de derechos a la educación. Pero, señora, el Partido Socialista Obrero Español concertó 30 de los 108 centros de educación concertada diferenciada que existen en España, y eso lo voy a recordar: 12 en Andalucía, 3 en Aragón, 8 en Castilla-La Mancha, 2 en Extremadura y 8 en la Comunidad de Madrid, aunque de esos 8, dos se convirtieron en mixtos y uno pasó a ser privado, y yo no recuerdo a ningún militante o parlamentario del Partido Socialista rompiendo airadamente su carné porque sus señoritos en el Ministerio habían concertado estos centros, no lo recuerdo. Y es más, tan recientemente como en 2006, en el debate de la LOE, Izquierda Unida les presentó a ustedes...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Peral, acérquese un poquito al micrófono porque si no las taquígrafas no le oyen. Gracias.

El Sr. **PERAL GUERRA**: Vale. Izquierda Unida presentó sendas enmiendas en Congreso y Senado que hubieran imposibilitado concertar la educación concertada, valga la redundancia, diferenciada, y el Partido Socialista, igual que el Partido Popular y otros partidos, votó en contra. O sea, no me vengan ustedes aquí llorando desde la oposición lo que no supieron cambiar desde el Gobierno.

Es importante la mención que ha hecho el compareciente a los tratados internacionales que amparan el derecho a la elección de los padres en la educación. Yo los voy a citar: la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 26; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

artículo 18; el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales, artículo 13; la Convención de la UNESCO de Lucha contra la Discriminación en la Enseñanza, artículo 5.b); el Protocolo número 1 de la Convención Europea de Derechos Humanos, artículo 2, y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 14. Lo que quiero decir, como ha dicho también el compareciente, es que esa mención a los acuerdos internacionales, al Derecho Internacional, que a veces se invocan a la hora de cambiar ciertas leyes de ingeniería social, aquí está bastante ausente, y lo van a comprobar ustedes en la próxima campaña, ya verán ustedes qué poquito me voy a equivocar. Y, por desgracia, este enfoque divergente, errático en relación con los centros concertados también lo ha padecido el Grupo de Ciudadanos, una trayectoria errática que evoluciona desde una malentendida corrección política en la variante progre hacia una visión, en el caso de Ciudadanos, más realista, a la que sin duda no es ajena la constatación que más del 50 por ciento de los electores provienen de antiguos electores del Partido Popular y que también -y esto es muy interesante, señorías-, según el barómetro del CIS de enero de 2011, el 63 por ciento de los electores de Ciudadanos se definen políticamente a sí mismos como conservadores, demócrata cristianos o liberales, ideologías todas que, evidentemente, amparan el derecho de elección de los padres.

Ya tuvimos aquí en el Pleno, el 17 de septiembre, una pregunta al Consejero de Educación bastante innecesaria, porque trasladaba una imagen de falta de control de las cuotas de los centros concertados, y la propia contestación del Consejero dejó claro que se había puesto en marcha la normativa correspondiente para velar por este control de las cuotas y por la correspondiente información a los padres. Pero Ciudadanos, a la hora de elaborar su programa electoral en diciembre de 2015, no incluyó ningún compromiso con las libertades educativas y con la educación concertada, sino al contrario, apostaron nuevamente por incrementar los controles y por no concertar los centros concertados de educación diferenciada. No sé si esto lo plantean también para los doce centros que hay en Andalucía a la hora de apoyar al Gobierno socialista allí existente desde hace 33 años. Y cuando Ciudadanos firma el pacto con el Partido Socialista para intentar acceder al Gobierno de España en febrero de 2016, en sus 27 páginas, (*Mostrando un documento.*), que me las he leído una tras otra, no figura una sola mención a las libertades educativas, ni al derecho de elección de los padres ni a la educación concertada; no parece que la educación, que ocupa solo una página de estas 27, ni mucho menos la iniciativa social en la educación, constituya una prioridad para Ciudadanos a la hora de acordar con el PSOE un futuro Gobierno de España. Bien es verdad que tengo la absoluta seguridad de que doña María Teresa de la Iglesia no ha tenido nada que ver con este pacto y que han sido los gurús económicos de Ciudadanos quienes no dan a la educación, y a la educación concertada en especial, la importancia que para el conjunto de los españoles tiene.

Quiero, finalmente, reconocerles la labor que están ustedes realizando. Están ustedes escolarizando aproximadamente al 22 por ciento de los alumnos de colegios sostenidos con fondos públicos, con una enorme satisfacción de las familias, lo que se prueba de una forma muy sencilla: que habiendo área única en la Comunidad de Madrid, ustedes, todos los años, tienen problemas para atender los deseos de las familias y muchos alumnos, muchos chicos y chicas no pueden ir a los centros que desean sus padres. A pesar de todo, gracias a las medidas de la Comunidad de Madrid, en el conjunto de la Comunidad, el 93 por ciento de los padres consigue enviar a los alumnos a los

centros que han elegido en primera opción. Es algo por lo que todos debemos felicitarnos, porque no hay nada más importante para una familia que la educación de sus hijos, y esto no puede ser sustituido ni por ninguna concepción pedagógica que era progre hace 30 años y hoy día ha dejado de serlo, ni tampoco por visiones estatistas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Peral. Para contestar a los Grupos Parlamentarios, señor Poveda, tiene diez minutos. Soy consciente de que son tal cantidad de cuestiones las que le ha solicitado que esta Presidencia tendrá flexibilidad. Tiene la palabra.

El Sr. **SECRETARIO REGIONAL DE ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID** (Poveda González): Muchísimas gracias por sus valoraciones y aportaciones. Intentaré ser lo más rápido posible en la contestación de algunas preguntas porque creo que no va a ser posible contestarlas todas.

Respecto a lo que doña Maite comentaba, no venimos a reclamar que se tenga que pagar exactamente lo mismo que se gasta en la enseñanza pública, a pesar de que se está gastando un 50 por ciento más por plaza escolar en la pública que en la concertada. Al menos, lo que pedimos es que no genere un déficit el mantenimiento de los colegios, que ese 15 por ciento de la partida "Otros gastos" se mejore para que no tenga ese déficit económico. Hemos hecho algunos estudios, pero, por ejemplo, mejorarla un 15 por ciento podría estar en torno a los 13 millones de euros, que no llega al 1 por ciento del crédito de conciertos. En invierno hubo una polémica, que si 30 millones más... Con 30 millones más destinados a mejorar el módulo de la partida a "Otros gastos" se podrían solucionar muchos problemas de los que estamos hablando aquí; no sé si todo, pero, desde luego, sería un avance considerable. Yo sí detecto que hay una coincidencia en que ese problema hay que atajarlo y, por tanto, me gustaría que en la próxima ley de presupuestos, si van enmiendas en ese sentido, la respuesta luego no fuera: se está desmantelando la enseñanza pública, porque entonces no salimos del bucle. Insisto en que, por ejemplo, 30 millones de euros solucionarían gran parte de estas polémicas, e insisto en que el crédito total de conciertos, que creo que está por 960, es una cantidad muy pequeña.

En el tema de la religión quiero decir que comparto con el Grupo Podemos ese concepto de educación en un sentido amplio. No sé por qué alguno piensa que fabricamos clones en los centros católicos. Desde luego, de nuestras aulas han salido, y no hay más que ver el espectro político, de todos los colores y, por tanto, esa concepción de que somos una fábrica de adoctrinar católicos me parece que está ciertamente alejada de la realidad, muy alejada de la realidad. En el tema de la religión no me resisto a leer el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, porque cuando se habla de que la religión es una cosa íntima, que está ahí muy metidita dentro, ¡hombre, para eso no hace falta hablar de libertad religiosa, hasta ahí podíamos llegar! Para hablar de libertad religiosa y que lo tenga ahí metidito en mi cuarto, pues para eso no hablamos de un derecho ni de una libertad. "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia." Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entonces, que haga esa apelación al tema de la religión en esos términos, desde luego, plantea un conflicto con ese artículo, igual habría que promover su modificación y entonces... Pero, insisto, coincidimos en esa educación en sentido amplio y me parece muy bien que haya personas para las que el tema de la religión o de una trascendencia religiosa esté ausente, como tan respetable es que lo esté, y desde luego, si hablamos del pleno desarrollo de la personalidad humana, el que tiene esas convicciones me parece que tiene todo el derecho del mundo a que también en el sistema educativo eso se atienda. La religión es voluntaria, a nadie se le impone y desde luego nosotros en nuestros colegios no preguntamos por el credo religioso de las familias que llegan a nuestros centros, no es así; no es así y la admisión de alumnos está sometida a las mismas reglas, se gestiona con la misma herramienta informática que todo el mundo –todos los centros públicos y concertados usan la misma herramienta informática- y por tanto, eso no es así.

Sobre el tema de las actividades complementarias, dice la ley que pueden tener precio siempre que se ubiquen en los extremos para garantizar precisamente la voluntariedad. Por tanto, no es cierto que haya actividades complementarias con precios, salvo alguna excepción en las instrucciones de 2003 de unos supuestos muy concretos, pero la regla general es que, dentro del horario escolar, donde está el horario lectivo más las actividades complementarias, la actividad complementaria, si tiene precio, va en el extremo. Eso está recogido en la ley y tampoco voy a discutir sobre lo que está en la ley.

Sobre el tema de la segregación –creo que ya ha salido aquí- es un tema de libertad y desde luego no es nuestra opción. Podemos contar con los dedos de una mano y me sobraría algún dedo los centros de educación diferenciada. Lo que quiero decir en este tema es que a veces jugamos con las palabras. El Tribunal Supremo ya ha dicho que este tipo de centros no discriminan porque, si discriminan, habría que prohibirles; ni concertados ni no concertados, habría que prohibirlos. Si el Tribunal Supremo dice que no discriminan, no empecemos a jugar con las palabras y usemos segregar en vez de discriminar y entonces... O sea, si no discriminan, no discriminan y, si no discriminan, la pregunta es: ¿por qué no pueden percibir fondos públicos? ¿Simplemente porque no me gustan esos modelos? Yo coincido con lo que dice usted acerca de que haya un centro sostenido con fondos públicos de este modelo y que sea el único, efectivamente yo creo que eso es un problema que afecta a la capacidad de elección, hay muchas familias que no compartirán eso y, por tanto, imponérselo es un problema. Yo creo que ahí coincido con usted.

Se referían también al tema de los centros en zonas rurales –no han dicho rural pero algo parecido-. A nosotros se nos ha echado de las zonas pequeñas. Los centros de Escuelas Católicas en un cuarenta y tantos por ciento a nivel de España eran centros de una línea en zonas rurales, en cuanto a centros. Aquí para cada alcalde, sin diferencia de partidos, la medalla era construir el colegio público. A nosotros se nos ha terminado echando porque en esa programación, que a veces ha podido pecar de exceso por un lado y muchísimas veces, por otro, ha determinado que por falta de ratio hayamos tenido que cerrar centros. Luego, por favor, no se extrañen de que en determinadas zonas no existan centros concertados, porque, a partir de ahí, se empiezan a construir discursos de que como no hay población, como esto no es negocio, por eso no están ahí; no, se nos ha echado de ahí. En muchos casos ha sido así.

También estaban interesados en el tema de qué ocurre con el profesorado cuando se pierden unidades, etcétera. Efectivamente, así las necesidades son muchas! Y cuando se quita una unidad, desgraciadamente, hemos tenido que acometer despidos que nos han costado un ojo de la cara, donde además la Comunidad de Madrid no asume el coste de esas indemnizaciones y las tienen que asumir los titulares de los centros y, por supuesto, sería fantástico que hubiera medidas de incremento de ratio que permitieran recolocaciones, etcétera, etcétera, etcétera, pero seguimos incrementando el gasto. Yo he venido aquí a marcar una prioridad porque sin centros no hay profesores y, si el centro no funciona, no hay plantillas porque hay que cerrar el centro. Yo creo que alguno no se termina de creer que el centro va a terminar cerrando. Cuando se cerró este centro del País Vasco se montó un gran lío y fue porque llegó una ocasión en la que ya no se pudo más. Entonces yo lo que marco es una prioridad, es decir, lo primero es garantizar la viabilidad y, luego, yo coincido en que las condiciones del profesorado son mejorables, por supuesto. Nuestros profesores de concertada trabajan 25 horas y cobran menos, y tampoco se ponen camisetas verdes para reivindicar no sé qué cosas; 25 horas. Cuando había gente que protestaba porque subían de 18 a 20, el profesorado de concertada seguía trabajando y, por supuesto, podrían ser mejores condiciones pero eso es más coste. Menos horas es más ratio y, por tanto, es más coste; si están dispuestos a asumirlo, fantástico, hablamos de eso también. Pero insisto, lo primero es garantizar que el centro funcione porque, si el centro no funciona, no hay plantillas y no podemos hablar de plantillas.

Estaba comentando también el tema de los interinos. Efectivamente, coincido con usted en que, si hay necesidades de profesorado en los centros públicos porque no se cubren plazas de interinidad y se cubren tarde, pues, efectivamente, comparto que eso es un problema. Nosotros afortunadamente no tenemos ese problema porque tenemos otro esquema de funcionamiento que tiene sus ventajas y también tiene sus inconvenientes, pero ese problema no lo tenemos.

Comentaban también el tema de hacia dónde van las cantidades de los centros de la nueva concertada. Nosotros no estamos ahí. Nosotros podemos tener algún centro nuevo pero esos centros nuevos que hemos podido tener nosotros no se han construido por la vía de los concursos. El colegio de las Mercedarias que se trasladó desde Ortega y Gasset a Tres Cantos fue la venta de colegio viejo para hacer uno nuevo o, cuando los Agustinos construyeron el colegio Los Negrales, fue gracias al trabajo de muchos Agustinos durante muchos años que genera ese monto equivalente de profesores que va a la hucha común y que de ahí se puede construir un colegio que se pone al servicio de la sociedad. Entonces, sobre a dónde va ese dinero, yo puedo hacer elucubraciones, que no sé si es el objeto, pero lógicamente la Comunidad de Madrid se ha ahorrado muchos millones en la construcción de esos 70 centros y supongo que alguien tendrá que pagar ese edificio y, a partir de ahí, no tendrían mucha justificación determinadas peticiones de cantidades aunque sean de forma voluntaria. Desde luego, nosotros no estamos aquí para hacer negocio, estamos por esa vocación social y de servicio y, por lo tanto, esa historia la contemplamos con preocupación porque al final, efectivamente, se transmite una imagen de conjunto que creo que no es real.

Por mi parte, esto sería todo. Quiero de verdad agradecerles sus aportaciones. Me gustaría terminar, porque se ha hablado antes del tema de la complementariedad, leyéndoles un párrafo del preámbulo de la LOE, de 2006 - no hace mucho-, que dice: "La Constitución Española reconoció la existencia de una doble red de centros escolares públicos y privados y la LOE dispuso un sistema de

conciertos para conseguir una prestación efectiva del servicio público y social de la educación de manera gratuita, en condiciones de gratuidad, en el marco de la programación general de la enseñanza." Esta afirmación es la complementariedad de las redes y está en la LOE, de 2006, que tampoco es tan lejana, y me parece que ahí hay puntos de consenso que convendría preservar. Yo hago un llamamiento al consenso porque esos párrafos y esas menciones no están ahí por casualidad sino que son el fruto de diálogos y de cesiones de unos y de otros, y con ese espíritu comparece Escuelas Católicas aquí y nos ponemos también al servicio de los Grupos para entablar esos diálogos que lleven a acuerdos y que den estabilidad al sector. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, don José Antonio Poveda, Secretario Regional de las Escuelas Católicas de Madrid, por su presencia y por sus aportaciones a esta Comisión y a todos los diputados. Esperamos que, siendo esta la primera, no sea la última vez que pueda usted venir. Ya sabe que aquí tiene cuatro Grupos Parlamentarios, que, como decía el señor Peral, dentro de nuestras diferencias ideológicas, tenemos un magnífico trato y, además, con muy buenas aportaciones por parte de todos. Espero que usted se lleve una buena impresión de esta Comisión. *(Asentimiento por parte del Secretario Regional de Escuelas Católicas de Madrid.)* Ya le digo, estamos encantados de que vuelva en cualquier otro momento. Le reitero las gracias en nombre de toda la Comisión.

Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean sus señorías formular algún ruego o alguna pregunta? *(El señor Moreno Navarro pide la palabra.)* Señor Moreno.

El Sr. **MORENO NAVARRO**: Muchas gracias, Presidenta. Pidiendo disculpas por mi espontánea intervención anterior, quiero, tranquilamente y sin más aspavientos, decir que pedimos el amparo para que las preguntas que hacemos aquí el Gobierno las conteste. Cuando se pregunta cuándo -y han sido ya en dos ocasiones- no se puede contestar: ya vendrá, ya se hará. A mí, sinceramente, me gustaría que constara en el acta que sentimos que no se contestan las preguntas que hacemos al Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien, se tendrá en cuenta, señor Moreno. También es verdad que a lo mejor lo que contesta el Gobierno a usted no le gusta y por eso entiende que no se contesta. Bien, revisaré el acta y, como Presidenta de la Comisión, me comprometo a trasladarlo al Gobierno. Recuerdo a los portavoces que tenemos mesa y portavoces, pero después de un par minutos para que despedamos al invitado de la Comisión. Gracias. Se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y treinta y ocho minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid